



# UNIVERSIDAD LA SALLE

ESCUELA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

INCORPORADA A LA U. N. A. M.

DISEÑO DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO EN  
LA EXPLOTACION DE GANADO PORCINO,  
DEDICADA A LA CRIA DE LECHONES

TESIS PROFESIONAL  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

PRESENTAN:

ISABEL PENELLA PASCUAL  
AMOR GUADALUPE SOLIS ALVAREZ  
HIGINIO JESUS SOLIS ALVAREZ

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

### INTRODUCCION

#### CAPITULO I. GENERALIDADES

1.1	La Ganadería Nacional .....	5
1.2	Ganado Porcino .....	6
1.3	Problemática .....	8
1.4	Demanda Estimada de Carne .....	10
1.5	Los Cerdos como Negocio .....	12

#### CAPITULO II. FUNDAMENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION

2.1	Definiciones .....	15
2.2	Funciones .....	15
2.3	Objetivos de la Empresa .....	19
2.4	La Función Porcina .....	20
2.5	La Empresa y la Explotación .....	22
2.6	Clasificación de la Explotación .....	22

#### CAPITULO III. MARCO LEGAL

3.1	Dependencias .....	25
3.2	Seguimientos .....	26

#### CAPITULO IV. PRODUCCION

4.1	Proceso Productivo .....	36
4.2	Localización de la Planta .....	37
4.3	Construcciones y Equipo .....	40
4.4	Sistemas y Controles de Producción .....	43

4.5	Higiene y Manejo .....	49
4.6	Plan de Manejo de la Granja para 365 días .	50
4.7	Organización .....	55
4.8	Cuantificación de los costos .....	58

#### **CAPITULO V. CONTABILIDAD**

5.1	Registros y Contabilidad .....	66
5.2.	Definición de Crédito .....	69
5.3	Crédito Bancario .....	70
5.4	Crédito Refaccionario .....	72

<b>ANEXOS</b> .....	<b>75</b>
---------------------	-----------

<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>90</b>
---------------------------	-----------

#### **BIBLIOGRAFIA**

## INTRODUCCION

El éxito de la empresa porcina, como en cualquier otro tipo de empresa, radica fundamentalmente en la forma en que se administra.

En la actualidad, el poricultor de nuestro país, dispone de las técnicas de manejo y de los elementos necesarios para el desarrollo de un mejor control de los cerdos, lo que da como resultado la obtención de mejores utilidades; pero los poricultores pequeños y medianos desconocen la manera de lograr la máxima eficiencia en la administración de los recursos humanos, materiales y tecnológicos y en general, no cuentan con una fuente de información cuantitativa y cualitativa de sus bienes.

En nuestro país, no existen técnicas administrativas suficientes para llevar a cabo las siguientes funciones:

- Ubicación de la planta.
- Instalaciones.
- Recursos Humanos.
- Producción.
- Distribución.
- Control Interno.

Por lo que el poricultor las realiza en forma empírica.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que les será de gran ayuda para esos poricultores pequeños y medianos contar con una guía de trabajo que señale los pasos a seguir para desarrollar -

las funciones antes mencionadas y proporcionar los métodos y procedimientos correspondientes.

Es importante que los procedimientos de operación se fijan por escrito, y se pongan a disposición del personal en un manual.

Nuestro trabajo, pretende presentar una metodología que permita obtener un mayor provecho de la explotación con la máxima eficiencia y rentabilidad, haciendo resaltar la importancia que reviste el obtener el máximo rendimiento del equipo, construcciones y mano de obra.

Los objetivos específicos son:

- Estandarizar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo.
- Facilitar la supervisión y coordinación de las actividades evitando duplicidades y omisiones.
- Contar con una base para la evaluación permanente, que permita una adecuada retroalimentación en busca de mejores métodos, sistemas y procedimientos.
- Reducción de costos.

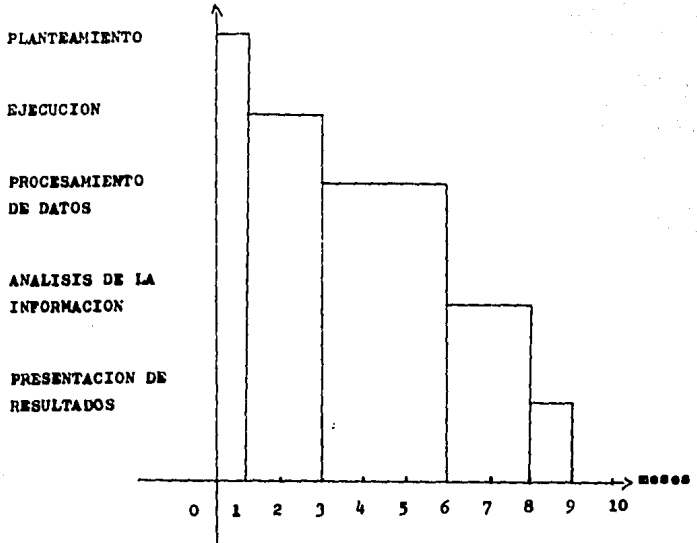
El desarrollo de la investigación se realizó en una empresa porcina mediana con las siguientes características:

- Es una empresa de explotación intensiva, la cual cubre las necesidades que demanda su mercado.
- Su proceso productivo no es completo, ya que su actividad es la cría de lechones que a la edad de seis semanas se destetan,

habiendo alcanzado un peso de 20 kg. para salir al mercado.

- Sus recursos financieros destinados a la explotación, son obtenidos a través de créditos bancarios.
- Las materias primas que se utilizan, son proporcionadas por la industria de alimentos balanceados pecuarios.
- La administración está centralizada en una sola persona.
- Se utiliza equipo automático de alimentación.
- Carece de sistemas y controles contables adecuados para el conocimiento preciso de sus recursos.
- En lo que a recursos humanos se refiere cuenta con un apoyo de cuatro empleados.

CRONOGRAMA DE ESTA INVESTIGACION





C A P I T U L O I

## GENERALIDADES

### 1.1 LA GANADERIA NACIONAL

México como país ganadero, se encuentra entre los diez primeros lugares del mundo pero a pesar de ésto, la eficiencia productiva es baja; ya que a nivel nacional enfrenta graves problemas, como consecuencia de la deficiente nutrición y sobrepoblación del ganado en ciertas áreas y el bajo índice de tecnificación en la mayoría de las explotaciones pecuarias.

Aproximadamente setenta millones de hectáreas; que representan el 35% de la superficie total del país (197'254,700 Hectáreas), - están ocupadas por pastizales; entrepastos nativos, praderas tropicales, inducidas de temporal, así como de praderas cultivadas de riego; sin embargo, la superficie total apta para la actividad ganadera es mucho mayor.

Los principales elementos que componen la ganadería nacional (en cabezas de ganado) son:

	1978	1981
Bovinos	35,000,000	35,688,723
Porcinos	14,950,000	17,562,217
Equinos	10,910,000	12,445,923

La importancia económica de la ganadería, estriba principalmente en que aprovecha áreas que no tienen utilidad para otras actividades; proporciona ocupación a más de un millón de habitantes; a

porta más del 3.5% del Producto Interno Bruto; las exportaciones influyen considerablemente en la Balanza Comercial y los productos de la ganadería son ricos en proteína, componente fundamental e insustituible en la dieta humana de la cual la población mexicana acusa grandes deficiencias (4).

## 1.2 GANADO PORCINO

México contaba en 1978, con una población de 13.5 millones de cabezas de ganado porcino, de las cuales cerca de un millón son productores. La producción anual se calcula en siete millones de cabezas, lo cual significa que la tasa de extracción anual es ligeramente superior al 50%.

No obstante los múltiples problemas que confronta la porcicultura nacional es importante señalar el logro de grandes avances que los porcicultores han obtenido, tales como: promedios de rendimiento, tanto en la crianza como en la engorda que les reporta mayores ingresos y beneficios a través de la construcción de modernas instalaciones en sus granjas y mejores sistemas de nutrición.

Así nuestro inventario porcino de 1970, produjo en promedio 25.19 Kg. de carne por cabeza y en 1976 subió a 37.04 Kg. Esto nos demuestra que la producción de carne de cerdo en seis años se incrementó sensiblemente.

La porcicultura ocupa un lugar destacado en el plan de desarrollo de la ganadería nacional, ya que el cerdo es un animal muy eficaz en la conversión de alimento y en la producción de carne de calidad. Tanto el sector oficial como el privado se han esmerado desde hace años por mejorar la calidad de los animales en explotación.

La cría del cerdo está muy extendida en toda la república, pero - las limitaciones del clima, forrajes y sobre todo de granos y residuos industriales apropiados, influyen en la formación de zonas porcícolas.

Estas zonas o estados tienen por característica común su clima húmedo, templado o caliente, pero el factor determinante en la formación de estas zonas es su producción abundante de granos tales como el maíz, diversas variedades de sorgo, cebada y forrajes verdes como la alfalfa.

Una zona o estado porcícola no implica de ninguna manera un abundante consumo de carne de cerdo por sus habitantes, pues ello generalmente está en relación no con la fuente de producción sino - con otros aspectos como son: la densidad demográfica, costumbres y la necesidad de alimentos ricos en calorías (3).

PRINCIPALES ESTADOS PRODUCTORES (1982) ; (5)

Jalisco	2'725,461	Cabezas
Michoacan	2'291,593	"
Veracruz	1'549,149	"
Sonora	1'282,426	"
Edo. de México	1'001,313	"
Sinaloa	716,076	"
	<hr/>	
	9'566,018	Cabezas

1.3 PROBLEMATICA

Los problemas que enfrenta la porcicultura se pueden clasificar - en dos grandes rubros:

- a) De orden Social y Económico.- que incluye las cuestiones de -- disponibilidad de créditos, los efectos inflacionarios, la fai ta de regulación de precios de los insumos y de la carne de -- cerdo, la desleal competencia del contrabando, el intermediarismo, los medios inadecuados de comercialización, sacrificio, conservación, transporte e industrialización de los productos derivados del cerdo la falta de organización por parte de los productores (4).
- b) De tipo Tecnológico en los aspectos alimenticio, genético, de sanidad, manejo de los animales y tratamiento de enfermedades.

Respecto de éste segundo rubro se hacen los siguientes comentarios:

ALIMENTACION.- a medida que el grado de tecnificación de las explotaciones porcinas es mayor, se hace también mayor la dependencia de los alimentos balanceados.

Esto significa el uso de ingredientes altamente energéticos como son los cereales y las grasas; y de fuentes protéicas de elevada calidad nutricional, como son las pastas oleaginosas y las harinas de origen animal. Sin embargo, los alimentos mencionados son también susceptibles de ser empleados directamente por el hombre, por lo que existe un problema de competencia entre el hombre y el cerdo.

En 1975 se dispuso de una oferta de 10,613,000 toneladas de maíz y se usó como forraje para animales el 19.77%, que representa -- 2,099,000 toneladas de maíz.

GENETICA.- es de todos conocido que en cuanto a material genético México depende aún de sementales reproductores importados de Norteamérica, por lo que es sumamente recomendable fortalecer programas nacionales de reproductores, ya que en la mayoría de las explotaciones se carece de lotes para éste efecto debidamente controlados y de buena calidad.

SANIDAD.- los problemas de salud animal se relacionan inversamente con el grado de tecnificación, siendo las explotaciones rústicas las más susceptibles a la aparición de epizootias o plagas que simplemente diezman elevados porcentajes de la población. Las explotaciones empresariales, son en cambio demasiado dependientes de las compañías productoras de insumos químico-farmacéuticos, que muchas veces han hecho incoastable la producción porcina.

MANEJO.- a la fecha, los parámetros de producción seguidos tanto en las explotaciones comerciales como en aquellas de investigación y docencia, siguen patrones establecidos en otros países, principalmente en los anglosajones (6).

#### 1.4 DEMANDA ESTIMADA DE CARNE

La carne es un elemento básico para la alimentación, por ser un alimento protéico.

La producción interna ha permitido abastecer el mercado nacional, e inclusive lo que aparentemente son excedentes. Sin embargo el consumo per-capita aún es bajo, pues en 1970 fue de 23.753 Kg. -- al año, y en 1975 subió a 32.231 Kg.; mientras que en 1980 a -- 39.4 Kg.

No obstante un porcentaje muy alto representado por la gente que

vive en las ciudades consume de tres a cuatro veces el índice teórico per-capita; otro porcentaje come carne solo una vez a la semana y aún hay quien no la prueba.

Esto habla de dos aspectos, el primero se refiere a la baja eficiencia de producción de carne, por cabeza de ganado existente; y la otra el bajo poder adquisitivo de una parte considerable de la población, lo que motiva que el producto no se encuentre en el mercado, aumentando su valor por todos los que intervienen en su comercialización aún cuando para el criador hay precios estáticos esto se considera como un problema social.

Es necesario manejar la producción por cabeza, en base a todos los factores de la técnica pecuaria, y el aumento de la disponibilidad, es decir, el hacer accesible carne más barata a todos los estratos sociales.

En el ganado de carne principalmente bovino, la demanda crecerá al ritmo de nuestra producción siempre y cuando se reglamente el renglón de exportaciones, principalmente la producción de los estados del Norte, para que la población del país tenga acceso a lo que ahora se exporta.

Así mismo tecnificando intensivamente la explotación en el sureste para que con el inventario ganadero existente, se conjuguen los



recursos naturales de esa zona, o aumente la eficiencia a la vez que se estimulará o provocará una selección en los hatos, eliminando los vientres improductivos y los que producen becerros de bajas conversiones y por lo tanto su aportación de carne al mercado.

La composición del consumo per-capita de carnes rojas ha experimentado escasos cambios durante los últimos quince años. En la dieta mexicana de éstas carnes predomina la bovina que constituye casi las dos terceras parte; siguen en orden de importancia la porcina con un 30%, y el 4 y 5% restante corresponde a la carne ovino-caprina.

La carne de ganado porcino es la segunda en importancia para la dieta mexicana y se produce en dos formas; la tecnificada con cortos períodos de engorda y la de animales de buena calidad.

#### PROYECCION DE LA DEMANDA DE CARNE DE PORCINOS (4)

AÑOS	POBLACION HUMANA	POBLACION PORCINA	PRODUCCION CARNE (Kg.)
80/81	71,909,000	16,317,708	733,317.677
81/82	74,530,000	17,057,367	800,246,385
82/83	77,243,000	17,814,722	807,961.794

## 1.5 LOS CERDOS COMO NEGOCIO

A través de los años, el cerdo de México, en su tipo primitivo, se fue modificando en su forma y constitución, y en la actualidad es prácticamente la mejor máquina animal para transformación de los diversos alimentos vegetales en carnes y grasa de gran calidad y exquisito sabor; todo ello se ha logrado, a cambio de proporcionarle cada vez alimentos mejores que alcanzan un mayor precio en el mercado y alojamientos adecuados a su finura y a su raza, pero el cerdo ha respondido a éstas dédidas produciendo carne en el menor tiempo posible, con lo cual los criadores casi siempre obtienen ganancias. Es importante la cría y explotación de esta especie animal por varios factores;

- Ningun animal como no sea el pollo y el conejo, tienen desarrollo más rápido que el cerdo.
- Su gestación comparada con la del ganado vacuno, caballar, lanar y caprino, es más corta.
- Al parto dan de 8 a 12 lechones, pudiendo obtener dos partos al año, con lo cual, en poco tiempo hay recuperación del dinero invertido,
- Se necesita de poco espacio para su cría y explotación. Un criadero se puede iniciar con hembra y macho y al cabo de un año tendrá diez más.

- El cerdo puede consumir practicamente cualquier alimento: desperdicios de cocina, frutas, legumbres, hortalizas, desperdicios de panaderia, granos, forrajes verdes, harinas de carne, sangre, pescado, suero de leche, etc. (3).

C A P I T U L O    I I

## FUNDAMENTOS GENERALES DE ADMINISTRACION

### 2.1 DEFINICIONES

Definición de Administración:

" Conjunto sistemático de reglas para lograr la máxima eficiencia en las formas de estructurar y manejar un organismo social " (1).

Definición de Administración en la Empresa Agropecuaria:

" La Administración de empresas agropecuarias es el conjunto de disciplinas que estudian el proceso de la combinación y actuación de los factores de producción, entre ellos: la tierra, el ganado, la mano de obra y el capital; y de la elección del mejor tipo de faenas de cultivo y ganadería que, aún en las unidades más simples del sector agropecuario, son las más idóneas para lograr siempre las utilidades y beneficios sociales más elevados posibles ? (Yang W.) (15).

### 2.2 FUNCIONES

La función de la administración consiste en ver que las actividades de una empresa produzcan los resultados esperados. La administración es el elemento empresarial que se tiene para tomar decisiones y es el responsable de la formulación de su política de

trabajo y acción directriz, y de la supervisión y orientación para que éstas se lleven a cabo.

Puede decirse que una actividad ha tenido éxito cuando logra dos objetivos estrechamente relacionados:

- a) Exito en la administración empresarial.
- b) Exito en el sentido económico, comercial o social.

#### Funciones administrativas:

Estas, son las actividades en las que se efectúa el verdadero papel de la administración.

Cuando se determinan las funciones administrativas, la responsabilidad administrativa total se divide en varios rubros; sin embargo, lo más importante es recordar que éstos deben ser unidades lógicas y que deben abarcar todo el sector de responsabilidades.

Las funciones administrativas son:

- a) Planeación.- Consiste en pensar, juzgar y decidir sobre las demás funciones de la administración. Es importante para el proceso administrativo ya que siempre precede cualquier acción. Siempre que existan alternativas, hay la oportunidad de ejercer la planeación. Es importante comprender que esta función es la preparación para el trabajo y no la ejecución de éste.

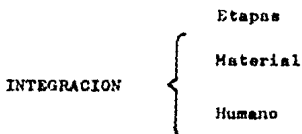
	Etapas	Formas
PLANEACION	Previsión	Fines y Objetivos
	Decisión	Medios: políticas, procedimientos y programas.

b) Organización.- Implica agrupar las actividades de los empleados y llevar a cabo un arreglo estructural de todos los recursos. Deberá contratarse el personal necesario, adquirir equipo y establecer sistemas para brindar los servicios proyectados.

Organizar es coordinar, es crear un orden. La organización es un instrumento administrativo para alcanzar los objetivos establecidos en la planeación.

	Etapas
ORGANIZACION	División del Trabajo
	Responsabilidades
	Delegación de Autoridad
	Coordinación

c) Integración.- Indica un movimiento de unión, es decir lograr - el "todo con las diferentes partes de que está compuesto". Puede definirse como: "El proceso por medio del cual se reúnen las partes para dar existencia al todo".



En cuanto a nuestro estudio relativo a la empresa agropecuaria, - se incluye un caso especial, la existencia del tipo de integración animal o pecuaria que "corresponderá a todo tipo de actividad que señale y favorezca la incorporación, producción y conservación de unidades animales".

d) Dirección.- Es la función SINTESIS del proceso administrativo y está estrechamente ligada a la administración general. Las otras funciones administrativas, son instrumento para que la dirección sea eficaz.

La Dirección, es la función administrativa que se refiere a la ejecución diaria de actividades detalladas y nos permite realizar el control.

e) Control.- Consiste en llevar a cabo "la acción de comprobar -- los resultados alcanzados para garantizar que los planes se -- llevaron a cabo en la forma prevista".

El control no es una restricción o limitación, sino una comparación de los resultados obtenidos contra los objetivos planeados (15).



### 2.3 OBJETIVOS DE LA EMPRESA

Los objetivos o metas, son los fines hacia los cuales se dirige - la actividad de una empresa, ninguno de los elementos del proceso administrativo puede existir sin objetivos.

Los objetivos de las empresas se pueden dividir en: Sociales, de Servicio y Económicos. Los objetivos pueden ser a corto o largo plazo considerándose por lo general a los primeros los que abarcan un período máximo de un año y los segundos los que abarcan un lapso superior a un año.

- a) **Objetivo Social.-** es la meta de toda empresa pública o privada, teniéndose diferentes aspectos:
- I. **Colaboradores.-** tienen necesidades que demandan una satisfacción económica, motivación y respeto.
  - II. **Gobierno.-** Busca el bien común y cuenta para ello con el cumplimiento de las tasas tributarias.
  - III. **Comunidad.-** actividades de buen vecino y miembro de la lo calidad.
- b) **Objetivo de Servicio.-** las empresas al operar dan un servicio a consumidores o usuarios, y con ello logran la satisfacción de necesidades a través de buena calidad y ofrecer un precio equitativo.
- c) **Objetivo Económico.-** el objetivo económico de todo inversionista, empresa, etc., es obtener un dividendo razonable, que sea proporcional al riesgo asumido (2).

## 2.4 LA FUNCION PORCINA

Los beneficios en la producción porcina, al igual que en cualquier otra operación comercial, derivan de la diferencia entre el costo de producción y el precio neto de venta del producto en cuestión. Los beneficios, por supuesto, pueden aumentarse reduciendo el costo de producción mientras el precio de venta permanece constante o bien elevando éste sin variar el de producción, o modificando simultáneamente ambos factores en las direcciones indicadas.

La mayoría de los criadores de cerdo acusan o transfieren su costo de producción al precio de venta de sus productos y, sin embargo, rara vez conocen el costo a que producen. Normalmente, las variaciones en el costo de producción tienen mayor influencia sobre las posibles ganancias de una empresa porcina, que las que afectan al precio de venta. Esta circunstancia, tiende a favorecer al ganadero ya que siempre podrá controlar los costos, pero poco podrá hacer para modificar el precio de venta, ya que no puede salirse del mercado competitivo en el que se encuentra.

El éxito en la dirección de una empresa porcina, exige un completo conocimiento de los animales que constituyen su base. Por tanto, lógicamente, un estudio de la producción porcina debe empezar con un breve bosquejo de la naturaleza porcina y de algunas de sus peculiares características.

La principal función del cerdo, al igual que otras clases de gana

do, consiste en convertir productos no comestibles directamente - por el hombre, en productos alimenticios de gran valor para la alimentación humana.

Los cerdos consumen cantidades relativamente pequeñas de alimentos groseros, pero utilizan con provecho muchos subproductos totalmente inadecuados para la alimentación humana tales como harina de carne y diversas harinas de oleaginosas.

Una segunda función del ganado, es proporcionar trabajo bien remunerado a la mano de obra disponible en la explotación, y que de otro modo permanecería ociosa. Sin embargo, la empresa porcina no absorbe tantos operarios como la empresa lechera, si bien su empleo es bastante uniforme a lo largo del año.

Que la empresa porcina es generalmente rentable, lo demuestra el hecho de los muchos miles de cerdos que las explotaciones han producido y continúan produciendo. En caso contrario, la producción porcina hubiese desaparecido. De hecho, en zonas favorables para la crianza porcina, ésta, en el transcurso de los años rinde beneficios con más uniformidad que cualquier otra clase de ganado.

Los cerdos transforman los alimentos en productos de más alta calidad. El único motivo por el que el hombre ha criado ganado desde los días de su existencia nómada hasta la época actual, se debe a la capacidad de los animales para transformar directa o indirectamente los materiales y energía contenidos en los alimentos - más útiles o más deseados por el hombre (2).

## 2.5 LA EMPRESA Y LA EXPLOTACION

Entre los requisitos necesarios para una industria porcina floreciente figuran: el clima, que al menos no debe ser muy desfavorable para los cerdos; facilidad para la obtención de alimentos apropiados para ellos y la gente que posea la experiencia y habilidad necesarias para el desarrollo de estas funciones y finalmente, mercados idóneos. La tarea de criar unos pocos cerdos para el consumo familiar difiere mucho de la de hacerlo en gran escala. Antes de iniciar la producción de cerdos, es necesario estudiar cuidadosamente los recursos con que se cuenta, con el fin de proveer hasta que punto se puede disponer de los factores esenciales para la producción. Se debe disponer de capital, espacio, alimento, mano de obra y equipo suficiente para garantizar la viabilidad y éxito de la empresa (3).

## 2.6 CLASIFICACION DE LA EXPLOTACION

La explotación de ganado porcino puede hacerse de tres maneras: extensiva, semi-extensiva e intensiva.

### I.- Explotación extensiva:

En general, este método se basa en la productividad natural del suelo. Los cuidados que se prodigan a los animales son mínimos y rudimentarios, pasando su alimentación por perfo-

dos de abundancia y de escasez, ya se trate de la estación de lluvias o la de secas. Los cerdos que se explotan en esta forma, pertenecen a razas rústicas que se adaptan bien al medio y que poseen gran resistencia a las enfermedades.

## II.- Explotación semi-extensiva:

Este procedimiento, se caracteriza por que se practica en combinación con los cultivos agrícolas en regiones de ésta índole. Para éste tipo de explotación, el conjunto porcino cuenta con un sistema mixto en el cual los animales están al aire libre durante ciertas épocas del año y en otras se mantienen en espacios cerrados sometidos a alimentación intensiva.

## III.-Explotación intensiva:

En este método de explotación, los cerdos se encuentran reclusos en espacios reducidos en construcciones permanentes, dotadas de las instalaciones necesarias para la mayor economía.

Este sistema tiene las siguientes ventajas:

Permite criar un número relativamente grande de ejemplares en una pequeña extensión de terreno, los animales se encuentran protegidos de todas las inclemencias del tiempo, los gastos generales son cortos, las construcciones y el equipo están funcionalmente dispuestos y bien escogidos, el estiércol puede ser recogido en forma pastosa o líquida y aprove-

chase en el campo como abono y se presentan menos oportunidades de padecer enfermedades infecto-contagiosas si se toman las debidas precauciones (j).

C A P I T U L O    I I I

## MARCO LEGAL

Consideramos que es necesario integrar a este seminario, el entorno legal dentro del cual las personas morales o físicas de este negocio deben ubicarse, como un instrumento de control mediante el cual las diversas autoridades verifican el correcto cumplimiento de las obligaciones incurridas por la empresa.

Es necesario mantener actualizados constantemente los registros efectuados, por lo que además de llevar a cabo el trámite de iniciación, se requiere posteriormente proporcionar los avisos pertinentes cada vez que haya algún cambio.

Dada su importancia se han enlistado dentro de este seminario los pasos a seguir para obtener los registros obligatorios a manera de que el lector, dándole seguimiento pueda establecer un negocio similar.

### 3.1 DEPENDENCIAS

Los requisitos legales que se deben cumplir para la apertura de la granja operan ante las siguientes Dependencias:

- a) Secretaría de Relaciones Exteriores
- b) Notario Público
- c) Registro Público de la Propiedad



- d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- e) Secretaría de Salud
- f) Instituto Mexicano del Seguro Social
- g) Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos

### 3.2 SEGUIMIENTO

- a) Secretaría de Relaciones Exteriores:

No obstante que las leyes mexicanas no facultan a la Secretaría de Relaciones Exteriores para permitir la creación de Sociedades, en la práctica es necesario obtener el previo permiso de dicha Secretaría para constituir una sociedad, así como para modificar sus estatutos una vez constituida.

Para solicitar el permiso correspondiente, debe presentarse un escrito de solicitud ante la Sub-Dirección General para Asuntos del Artículo 27 Constitucional; Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la referida Secretaría, en los términos del que se anexa como ejemplo al presente trabajo con el número 1.

En dicho escrito deben proporcionarse los siguientes datos:

- Denominación o Razón Social, que se pretende lleve la Sociedad (en la práctica deben proporcionarse tres o cuatro opciones de denominación, para el caso de que la deseada ya se encuentre ocupada por otra Sociedad);

- Duración;
- Domicilio;
- Monto del capital y
- Objeto Social, o sea, la actividad a que se dedicará la misma.

Así mismo, en caso de que en la Sociedad vaya a participar como accionista alguna persona física o moral de nacionalidad extranjera, en el escrito de solicitud deberá hacerse tal aclaración.

b) Notario Públicos:

Tratándose de una persona moral; para constituir legalmente a la Sociedad es necesario que un Notario Público de nuestro País dé Fé Pública de la creación y existencia de la misma, mediante la -- protocolización de los estatutos sociales o lineamientos que sus -- integrantes (socios) decidan que regulen la operación de ese nuevo ente.

Para que el Notario pueda protocolizar los estatutos sociales o es critura constitutiva de la Sociedad, deberá proporcionárselo el -- permiso emitido para tales efectos por la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como los lineamientos generales o proyecto de esta tutas que los accionistas determinen regulen la operación de la em presa.

c) Registro Público de la Propiedad:

Una vez que el Notario expide la escritura constitutiva de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los artículos 260, 261, 262, 264 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, es necesario inscribir el primer testimonio de la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del lugar en donde la Sociedad tenga su domicilio social, para que su constitución surta efectos ante terceros. ( Anexo 2 ) ( 7 )

d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

En general y de acuerdo con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y en su reglamento, los titulares de un negocio - como el que es objeto de este trabajo, ya sean personas físicas o morales, están obligados a inscribirse en el Registro Federal de - Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (8)(9)

La inscripción deberá efectuarse mediante la solicitud oficial, -- forma HRFC-1 (anexo 3), que señala la Resolución que Establece Reglas Generales y otras Disposiciones de Carácter Fiscal para el año de 1986, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 1º de Marzo de 1986 al 28 de Febrero de 1987.

La solicitud debe presentarse debidamente requisitada, ante la autoridad recaudadora correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente (el local donde se encuentre el principal asiento del negocio, si se trata de persona física, o el local en donde se encuentre la administración del negocio, si se trata de persona moral).

Con el objeto de efectuar la inscripción a tiempo y evitar la aplicación de sanciones, la solicitud debe presentarse dentro del mes siguiente al día en que la persona física inicie operaciones, o al día en que se firme ante Notario la escritura constitutiva de la persona moral, según sea el caso.

Además, esta solicitud deberá acompañarse de una copia certificada del acta de nacimiento si el contribuyente es una persona física, o bien, de una copia certificada del acta constitutiva si se trata de una persona moral.

En general, junto con la solicitud de inscripción deberán presentarse ante la autoridad recaudadora Federal o Estatal correspondiente, los libros contables y/o corporativos que de acuerdo con las leyes relativas sean necesarios.

Estos libros deben estar debidamente encuadernados, empastados y foliados.

Asimismo, el Reglamento del Código Fiscal de la Federación establece la posibilidad de llevar la contabilidad de los negocios en forma manual, mediante el registro de las operaciones de la empresa en los libros antes mencionados, así como también mediante el sistema electrónico o mecanizado y en este caso el contribuyente debe conservar como parte integrante de su contabilidad, toda la documentación relativa al diseño del sistema y los diagramas del mismo y poniendo a disposición de las Autoridades Fiscales el equipo y sus operaciones para que aquellas puedan ejercer sus facultades de comprobación.

Los libros y demás registros fiscales y de contabilidad, deberán conservarse por lo menos durante los cinco años siguientes al día en que se hayan presentado las declaraciones, registros o avisos, ya que las autoridades fiscales pueden ejercer durante ese término sus facultades de comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales, de determinar contribuciones omitidas y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracción a tales disposiciones.

El Artículo 29 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación establece en su último párrafo que, los contribuyentes que se dediquen a la ganadería entre otras actividades, podrán dejar de determinar el costo de las mercancías que enajenen, y en este caso, deducirán en el ejercicio en que se efectúen los gastos correspondientes a dichas mercancías. (9)

El Código Fiscal de la Federación establece la posibilidad para estos contribuyentes que están liberados de la obligación de determinar tal costo, lleven la contabilidad en forma simplificada mediante un solo libro encuadernado, espastado y foliado consecutivamente, el cual, deberá ser sellado en todo caso y previamente a su utilización por la autoridad fiscal recaudadora correspondiente, - pero cuando el contribuyente tenga que cumplir obligaciones fiscales ante autoridades fiscales federales y locales, ese libro deberá ser sellado por la autoridad Federal. (8)

En este caso el libro de contabilidad será independiente de los li

bros corporativos correspondientes.

En caso de que con posterioridad a que la empresa se haya registrado, se diera algún cambio en la información proporcionada con la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, tal como: cambio de nombre, denominación o razón social; cambio de domicilio fiscal; alta en nuevas actividades; aumento o disminución de capital o de obligaciones; baja, liquidación o apertura de sucesión; cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes; apertura o cierre de locales que se utilicen para la actividad del negocio; etc., se deberá presentar el aviso respectivo dentro del mes siguiente al día en que se realice el cambio correspondiente.

El titular del negocio tendrá la obligación de presentar declaraciones periódicas de pago del Impuesto Sobre la Renta, a través de la forma HISR-2 (anexo 4).

Consideramos conveniente incluir en este trabajo la ventaja que podrían aprovechar los titulares de un negocio como el que es objeto del mismo, consistente en acogerse al régimen de Bases Especiales de Tributación establecido en la Ley, y al que tendrán derecho si se trata de personas físicas consideradas pequeñas o medianas empresas, y cuyas instalaciones les permiten tener una producción permanente de hasta 5,000 cerdos durante el año (1986), pagando una cuota fija por cabeza, a través de un escrito que deberá presentarse ante la oficina recaudadora correspondiente en los términos del Proyecto de Declaración Periódica de I.S.R. conforme a Bases Especiales de Tributación para Ganaderos (anexo 5), en virtud de que no han sido emitidas las formas oficiales respectivas. (10)

En este caso, los contribuyentes deberán llevar contabilidad simplificada.

También será necesario que, el contribuyente se registre ante la Dirección General de Impuesto al Valor Agregado.

El registro debe efectuarse mediante la solicitud presentada a las autoridades del Registro Federal de Contribuyentes, ante la Tesorería del Estado, Municipal, o ante la Receptoría de Rentas de la Entidad Federativa correspondiente.

No obstante que la ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, establecen que dicho impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a la actividad consistente en la enajenación de animales no industrializados, el contribuyente tendrá la obligación de presentar sus declaraciones periódicas en aeros mediante la forma --HIVA-1 (anexo 6), durante todo el tiempo que opere el negocio y en su caso dar los avisos de cambio o baja correspondientes.

Asimismo es conveniente que se presenten dichas declaraciones con el fin de que el contribuyente pueda solicitar la devolución del mismo, por las compras que realice o por los servicios que reciba y que estén gravados con el Impuesto al Valor Agregado. La devolución se solicitará mediante la presentación de la forma HIVA-3 (anexo 6-1) ante las autoridades competentes.(11) (12)

e) Secretaría de Salud:

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Salud, para que la sociedad y sus establecimientos funcionen, es necesario que previamente se obtenga de la Secretaría de Salud la Licencia Sanitaria. (25)

Esta Licencia, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las formas oficiales para solicitud de la misma, se debe solicitar ante dicha Secretaría mediante la presentación de la forma oficial correspondiente, debidamente requisitada.

Igualmente, en el Acuerdo mencionado se dan a conocer los trámites que se pueden realizar mediante la utilización de la forma antes mencionada (anexo 7 y 8), los cuales son:

- apertura,
- revalidación,
- cambio de ubicación,
- cambio de actividades de los establecimientos comerciales, industriales o de servicio.

Lo anterior, es con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 368, 369, 371-373 de la Ley General de Salud y del 1º al 5º fracciones I y XXIV, 9º y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. (25) (26) (27)



f) Instituto Mexicano del Seguro Social:

Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio (Art. 12- de la Ley del Seguro Social):

"I.- Las personas que se encuentren vinculadas a otras por una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón y aún cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de impuestos o derechos." (28)

Igualmente, son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio (Art. 13 de la misma ley):

"I.- Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados." (28)

"IV.- Los patronos personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio, cuando no estén ya asegurados en los términos de esta Ley." (28)

Los patronos están obligados a (Art. 19 de la misma ley):

"I.- Registrar o inscribir a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social (anexo 9), comunicar sus altas y bajas (anexo 10 y 11), las modificaciones de su salario (anexo 12), y los demás datos que señale esta Ley y sus Reglamentos." (28)

"III.-...Naterar al Instituto Mexicano del Seguro Social el -- importe de las cuotas obrero-patronales," y

"V.- ...Facilitar las inspecciones y visitas domiciliarias, que practique el Instituto, las que se sujetarán a lo establecido por esta Ley, su Reglamento y el Código Fiscal de la Federación." (23)

El patrón al efectuar el pago del salario a sus trabajadores, podrá descontar las cuotas que a éstos corresponde cubrir. El patrón será depositario de las cuotas que descuenta a sus trabajadores y deberá enterarlas al Instituto en los términos señalados por esta Ley y sus Reglamentos.

g) Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos:

Es necesario registrar a la empresa ante la Dirección General de Sanidad Animal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, mediante la presentación de la solicitud para su obtención (anexos 13 y 14) y los documentos anexos a la misma, ante dicha dependencia.

Igualmente la empresa deberá contar con un Médico Veterinario Zootecnista responsable, quien deberá estar registrado ante dicha Secretaría.

El formato de solicitud puede obtenerse directamente en la Dirección General de Sanidad Animal o en la Asociación Ganadera Correspondiente.

C A P I T U L O   I V

## PRODUCCION

Producción atañe a la cración de cosas útiles, entendiendo por utilidad de un producto o servicio su facultad de satisfacer necesidades humanas (16).

### 4.1 PROCESO PRODUCTIVO

Posiblemente la función más significativa del productor pecuario es la de producir proteína de origen animal en adecuadas cantidades, utilizando todos los recursos que integran el proceso productivo en niveles óptimos de explotación. Si dichos recursos son usados en su combinación óptima, la empresa alcanza así su mejor nivel en administración.

El proceso productivo en las empresas pecuarias está representado por su ciclo biológico.

Ciclo biológico del cerdo:

Reproductoras:

- 1.- Edad a la monta: aproximadamente a los 210 días (100 kg)
- 2.- Gestación: 114 días
- 3.- Lactación: 14 a 72 días (óptimo 28 días)
- 4.- Periodo abierto : 3 a 14 días (normalmente 7 )
- 5.- Vida útil: hasta 12 partos (normalmente 6)
- 6.- Consumo de alimento: gestación 2.0 kg/día  
lactación 4.5 kg/día

**Sementales:**

- 1.- Madurez sexual: aproximadamente 200 días (100 kg)
- 2.- Número de montas por semana: 6 máximo (3 servicios)

NOTA: un servicio consta de 2 montas por cerda.

- 3.- Alimentación: restringida, aproximadamente 2.0 kg/día
- 4.- Vida útil: 2 a 4 años.

**Cerdos (lechón):**

- 1.- Peso al nacimiento 1.2 kg promedio
- 2.- Alimentación durante lactancia: leche, consumo promedio durante 28 días: 900 ml/día.
- 3.- Alimento preiniciador: a partir de los 14 días de vida; consumo voluntario aproximadamente 3kg/periodo/cerdo.
- 4.- Los recién nacidos requieren aproximadamente 32 C. de temperatura (6).

**4.2 LOCALIZACION DE LA PLANTA**

El problema de la localización de la planta puede definirse como la determinación de aquel lugar que, considerados todos los factores, ocasionará el costo mínimo,

La teoría de localización de la planta atraviesa cuatro fases:

- 1.- La que concierne al sitio de menor costo de producción (situación próxima a centros de suministro adecuados de agua, materia prima, etc.)

- 2.- La fase de la cercanía de los mercados (facilidades de transporte).
- 3.- La correspondiente a la maximización de utilidades (sistema tributario local).
- 4.- La que significa un menor costo al cliente, reunidos dos e - más de las fases enunciadas anteriormente.

Una teoría general de localización de planta puede ser de poco valor cuando se trata de resolver un problema concreto y específico en el mundo real.

Es posible que una teoría general sirva de guía, pero, requiere un amplio suplemento o bien su reemplazo por técnicas que resulten operantes en las condiciones del caso específico. Se requiere pues, pasar de la teoría a la práctica. La localización es un asunto crítico; una vez establecida, impone restricciones a las operaciones y a la administración de la planta que limitan su eficiencia. Los límites de costos y utilidades realmente factibles, dependen en buena medida de la ubicación de los medios.

La localización, organización y operación constituyen un sistema integrado, cada uno de los componentes afecta a todos los demás, - la localización de la planta es el resultado de la integración de los elementos que harán posible la elección adecuada de ésta.

El efecto económico que tiene es de gran significado ya que representa un riesgo en su manejo.

Es importante considerar a los incentivos fiscales como un factor determinante en la localización de la planta, tal y como se men--

ciona en la fase número tres.

En este aspecto se evalúan los siguientes impuestos: ingresos mercantiles, impuesto sobre la renta, predial, impuestos municipales y licencia sanitaria; situación legal y agraria del predio, es decir, que debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad (17).

#### El Mercado:

El mercado del producto está proporcionado o regulado por la Asociación Ganadera; los socios interesados en la compra de lechones ( que se dediquen a la engorda ), son los que recurren al productor para la adquisición del producto.

El alimento industrializado destinado a los lechones se puede comprar en las tiendas especializadas, y los granos para la promezcla en la o las Bodegas CONASUPO del mismo lugar.

El costo de los granos se puede lograr a un precio accesible si el dueño de la granja a través de una solicitud mensual logra comprar a la capacidad autorizada en toneladas, junto con los demás porcicultores de la zona.

La ubicación física, empieza por localizar los materiales y la mano de obra necesaria para el proceso de la producción, y continúa con la localización de los mercados finales de consumo.

#### La competencia:

Se debe evaluar la situación competitiva considerando los siguientes

tes puntos:

- Cuantos competidores existen en el área.
- Tamaño e importe de sus ventas.
- Calidad del producto que ofrecen.

Para contar con una adecuada localización, se analizarán los costos y condiciones del mercado, con otros elementos como: servicios veterinarios, comunicaciones (carreteras, teléfono, telégrafo, correo, etc.).

El objeto de la ubicación física, es hacer llegar la mercancía debida a los lugares apropiados, en el tiempo oportuno y al menor costo posible (17).

#### 4.3 CONSTRUCCIONES Y EQUIPO

Las construcciones deberán reunir una serie de condiciones:

- Ser sólidas e impermeables, esto garantiza su duración y las condiciones higiénicas de las mismas.
- Los pisos de concreto resultan ser más durables, pero son los más duros y fríos, por lo que se requieren camas de paja o aserrín, para que no se lesionen los cerdos de las patas y costado; sobre todo éstos pisos deben ser corrugados para evitar se resbalen los animales y así facilitar el aseo y escurrimiento de líquidos, también recomienda un declive que ayude a éstas funciones.



Todos estos factores contribuyen a un sólo fin, la buena salud y la elevada producción de los cerdos (18).

Las construcciones y equipo necesarios son:

- locales para sementales.
- locales para hembras en lactación.
- maternidad.
- locales para hembras cargadas.
- enfermería.
- bodega para almacenar alimento y conservarlo en buen estado.
- casa habitación.
- cisterna, en su caso.
- local para reemplazos (pie de cría)
- oficina.
- molino de martillos.
- báscula para cerdos con capacidad de una tonelada.
- comederos y bebederos automáticos.
- lote instrumental veterinario.
- lote de herramientas menores: palas, picos, mangueras, etc.

Es recomendable instalar a los verracos o sementales cerca de las hembras vacías, para con ésto lograr una mayor excitación y una mejor presentación del celo; los corrales del cerdo son en forma rectangular con una superficie de 10 a 15 metros cuadrados, las bardas deben tener una altura de 1.40 a 1.80 m, una parte de éstas debe presentar barrotes para que los animales puedan tener contacto visual con las hembras.

Para las hembras en lactación, dependiendo de su tipo de raza se les da una superficie de 5 m de largo por 2.5 m de ancho, la mitad del corral esta bajo techo para la protección del animal. Se recomienda que las construcciones se realicen en batería y que la altura de las bardas sea de .90 m para tener una mejor ventilación y menor gasto de material de construcción. Los techos deben tener una altura en su parte interior de 1.80 m y en su parte exterior de 2.20 a 2.40 m.

Las jaulas paridero son utilizadas en las explotaciones tecnificadas y cuando los recursos económicos lo permiten, constan de .60m de ancho por 2.20 m de largo con una protección lateral e al frente de .30 m para salvaguardar a los lechones, se recomienda no tener una maternidad mayor a 20 parideros para un mejor control de la limpieza y desinfección. La ventaja de estas instalaciones es la de un mejor control de las marranas al parto, menos animalitos aplastados, y fácil manejo de la pira, etc.

Para las hembras cargadas, puede ser la misma saburda que se describió para hembras en crianza y que a la vez sirven de paridero. Lo conveniente es disponer de locales diferentes que deben constar de una parte bajo techo y otra libre para que sirva como parque y asoleadero.

En la porqueriza para las hembras de cría, los lechones permanecen hasta el destete (en términos generales 2 meses), si es que no se efectúa un destete precoz y que se continúa con una lactancia artificial, pero una vez verificado el destete se necesita --

cambiar a los cerdos a otro local.

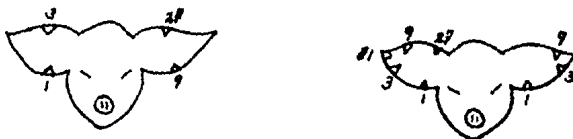
Consideramos que son preferibles las construcciones pequeñas que alojan a un número adecuado de animales, y no locales grandes que alojen a 50 o 100 cerdos (lechones ya en crecimiento); en la construcción pequeña, con capacidad para 20 lechones, se pueden juntar dos camadas, de igual peso y tamaño, los cerdos crecerán uniformemente, pero se necesita disponer de mayor número de locales. En las construcciones grandes, el mayor problema consiste en la dificultad de uniformar los lotes, y en éstos crecerán dispares los lechones, en mayor tiempo y con mayor consumo de alimento (2) (18) (19).

#### 4.4 SISTEMAS Y CONTROLES DE PRODUCCION

##### Sistemas de identificación:

Cuando la piara es pequeña, la identificación no es tan necesaria como cuando el número es mayor, ya que en este caso será más factible confundir a los animales. Existe una gran variedad de sistemas para identificación de los mismo; sin embargo, solamente mencionaremos uno (19).

El método más usado en la identificación del cerdo es el de muescas en las orejas, se realizan por cortes del pabellón auricular a los cuales se les asignan diferentes valores. A pesar de que, su lectura requiere alguna práctica y que pueden presentarse problemas por desgarres, se basa en los siguientes cortes:



En esta forma se identifica, del lado derecho, el número de la camada, y del lado izquierdo, el número individual (19).

Una vez que se ha definido la especialización será necesario controlar la producción a través de sistemas especiales de identificación e interpretación; para lo cual se emplearán registros sencillos, llamados Tarjetas de Control conteniendo unicamente los datos necesarios y evitando información superflua.

El manejo de las tarjetas deberá facilitar la conservación de la información, ya que determinan el papel que está desempeñando cada animal, éstas son:

- Tarjetas de control para hembras y camadas.
- Tarjetas de control para sementales.

Tarjetas de control para hembras y camadas:

En estas tarjetas se identifica a cada hembra y se indica lo relativo a su genealogía e historia.

En el cuadro de la tarjeta de control se anota, en cada ocasión, al semental usado, las fechas de cubrición y de parto, así como -

otras montas efectuadas antes de lograr la preñez. A partir de la fecha de servicio, se podrá ver a los 21 días, si la hembra --quedo gestante y en caso de que así sea, se esperará el parto 114 días después de la fecha de servicio.

Las anotaciones sobre el peso de la hembra durante su vida productiva (cubrición, antes y después del parto, destete) nos indican en forma objetiva su comportamiento y desarrollo durante estas etapas.

Los datos referentes al número de lechones nacidos y al destete, machos y hembras, así como los pesos promedio al nacer y al destete, servirán de base en la clasificación de la lechada y por lo tanto, en la calificación de la madre.

El registro de salud se usa para indicar las enfermedades que ha padecido, su tratamiento y demás observaciones.

#### Tarjetas de control para sementales:

Estas tarjetas identifican en su primera parte al semental y posteriormente a sus apareamientos con las diferentes hembras; permite determinar el porcentaje de fertilidad del macho con relación a las hembras usadas, y establecer un sistema de servicios periódicos (2).

TARJETA DE CONTROL PARA HEMBRA

No. Hembra -----		GRANJA " X "						No. -----					
Padre		Raza		Fecha de Nacimiento		No. Vivos _____		Huertos _____					
Madre		Raza		Fecha de Destete		Edad al Destete		Peso al Nacer					
						Peso Actual							
Producción													
Partos	No. de Camada	Sumen tal	Fecha Cubri oión	No. de Nacidos		Fecha de des tote	Lechones Paridos		No. Destu tados		Peso Final	Peso Promu dio	Peso Pro medio Final.
				H	M		H	M	H	M			
Salud:													
Observaciones:													
Baja						Fecha				Causa			

TARJETA DE CONTROL PARA CAMADA

GRANJA " X "		No.-----	
Padre	Raza	Fecha de Parto	
Madre	Raza	Raza	
Producción			
Lechon n.ºm.	Peso al nacer	Peso al destete	Observaciones
Promedios :			
Salud :			

1  
5  
1

TARJETA DE CONTROL PARA SEMENTAL

GRANJA " X "

No. -----

No. del Padre y Raza		Raza Madre		Procedencia		Fecha de Nacimiento	
Fecha de Servicio	Número de Hembra	Raza	Tiempo de Monta	Número de Camada	Fecha de Nacimiento	Lechones Paridos H M	Peso Promedio
Observaciones:							

1  
2



#### 4.5 HIGIENE Y MANEJO

Siempre ha existido la creencia de que el cerdo es un animal sucio y que por tal motivo, no debe dársele ningún cuidado ni alojamiento apropiado; nada más alejado de la verdad, si bien es cierto que puede prosperar en ese tipo de medio, si lo dotamos de buenas condiciones, indiscutiblemente producirá más, de mejor calidad y en menor tiempo.

Para tener éxito en la cría del cerdo es conveniente observar -- ciertas medidas higiénicas:

- Las construcciones y alojamientos del cerdo deben estar limpios y cómodos, lavarlos diario al igual que los comederos y bebederos y proporcionarles alimento y agua fresca.
- Mantener los alimentos cubiertos para protegerlos del sol y la lluvia.
- Realizar una adecuada desinfección de las porquerizas y parideros entre camada y camada, con ácido fenico al 2%, creolina al 3%, lejía o sosa, blanquear con lechada de cal el piso y paredes (15) (23).

#### 4.6 PLAN DE MANEJO DE LA GRANJA PARA 365 DIAS

Atención del parto .- Manejo y cuidado del nacimiento.

- Higiene y limpieza de la ubre.
- Recepción de lechones.
- Limpieza de fosas nasales y secado de los lechones.
- Corte, ligadura y desinfección del ombligo.
- Corte y desinfección de colmillos.
- Pesado y marcado (marcas en las orejas)
- Retiro de la Placenta.
- Ayudar a las crías a amamantarse de la madre.
- Anotación en la tabla de control diario.
- Aplicación de antibióticos y oxitocina para prevención de NMA (metritis, mastitis, agalactea).
- Aplicación de hierro al primer día de vida de los lechones.
- Esterilizar las agujas y jeringas.
- Aplicación de hierro por vía intramuscular en forma de "Z"
- Anotación de actividades en la tarjeta de registro y en la tabla de control diario.

Cambio de las madres y lechones de la sala de parición a la sala de lactancia a los 15 días de vida de los lechones.

- Pasar a la madre con sus lechones a la sala de lactancia.
- Seguir controlando la temperatura del local de la sala de lactancia del pequeño corral de lechones (18/24°C.)

- Registro de las actividades en la tarjeta y en la tabla de control.

Aplicación de bacterina pasterela a los lechones de 40 días de nacidos.

Desteto entre las 6 y 7 semanas de vida de los lechones.

Desparasitación interna y externa a los 52 días de vida de los lechones que servirán para reemplazo.

- Desparasitación con productos comerciales siguiendo las instrucciones del laboratorio.

Primera selección a los 60 días de vida de los cerditos.

- Selección de hembras y machos, por medio de pesados, revisión de tetas, etc., o sea evaluación tanto fenotípica (características físicas), como genotípica apoyándose en los datos registrados.

- Registro en la tarjeta diaria y en la tabla de control.

Aplicación de vacunas contra el cólera porcino a los 180 días de vida.

Desparasitación de la nueva hembra y macho de reemplazo para pie de cría, a los 195 días de vida, con productos comerciales.

Preparación para la fecundación.

- Ocho días antes de montar se suministra alimento a discreción para lograr un número mayor de óvulos.
- Registro en las tarjetas y en la tabla de control diario.

Apareamiento de machos y hembras.

- Cuando las hembras manifiestan el tercer celo o calor, cubrir-las con el semental procurando que tenga un mínimo de 100 Kg. de peso vivo y con un máximo de 125 KG., procurando que el acoplamiento sea 16 horas posteriores al comienzo del celo y repetir una segunda monta 14 horas después.
- Registro en las tarjetas y en la tabla de control diario.

Suspensión de la sobre alimentación.

- Un día después de la monta se suspenderá el alimento a discre-ción para lograr un mayor número de óvulos fecundados.
- Alimentación limitada a 1.8/2.0 Kg. por animal al día.

Verificación de gestación.

- Dependiendo de la fecha de la monta, se verificará la fecunda-ción observando si la hembra sale nuevamente en celo (21 días después de la monta).
- Si saliera en calor efectuar otra monta o cubrición.
- Registro en la tarjeta y en la tabla de control diario.

Alimentación a la hembra de cría.

- Una vez efectuada la monta, alimentar individualmente a la cer-da de acuerdo a las instrucciones, hasta el día 105 de gesta-ción.
- A partir del día 106 de gestación, aumentar la cantidad de alimento hasta el día en que se indique.

Cuidados pre-partum.

- A siete días del parto introducir a la cerda en la jaula-paridero, previo baño y desparasitación externa.
- 24 horas del parto laxar ligeramente a la cerda con un poco de linaza o con un laxante ligero.
- Momentos antes del parto limpieza en la región peri-anal y la ubre con agua y jabón.
- Momentos antes del parto, corroborar la temperatura de la sala de parición (32°C.).
- Anotación en las tarjetas de registro y en las tablas de control diario.

Alimentación durante los 365 días.

- Alimentación al pie de cría y animales en crecimiento.
- Registro de las tarjetas.

Sanidad e higiene preventiva.

- Limpieza de locales una vez al día todo el año y al mismo tiempo se revisa el ganado.
- Los locales de parición y lactancia deberán desinfectarse periódicamente así como algún otro local que lo amerite, sobre todo cuando se alojan hembras a parición o hembras con lechones, la desinfección se hace con solución de sosa caustica al 2%, formol al 10% o solución de benzalconio al 17.7%, y/o encalado de las paredes.
- Tratamiento a los animales enfermos y aislamiento en caso necesario.

- Registro en la tarjeta del animal.

Revisión e inspección de los cerdos los 365 días del año.

- Inspección ocular en la mañana antes de suministrarse el alimento para determinar el estado de los cerdos, así como las instalaciones o implementos.
- Inspección ocular al momento de suministrar el alimento, para detectar cerdos enfermos siendo éstos los que no se levantan a comer o tardan en hacerlo debido a un trastorno.
- Se hará otra inspección durante el día y la noche para evitar problemas imprevistos; revisión de existencia de agua y alimento.
- Registro en las tarjetas (20).

#### CALENDARIO PROFILACTICO

Prevención del síndrome MMA (metritis, mastitis, agalactea): aplicación de antibióticos y oxitocina antes del parto.

Aplicación de hierro al primer día de vida de los lechones.

Aplicación de bacterina-pasterela a los lechones de 40 días de vida.

Desparasitación interna y externa a los 52 días de vida de los lechones.

Aplicación de vacuna contra el cólera porcino a los lechones a las seis semanas de edad. Y al pie de cría cada 6 meses.

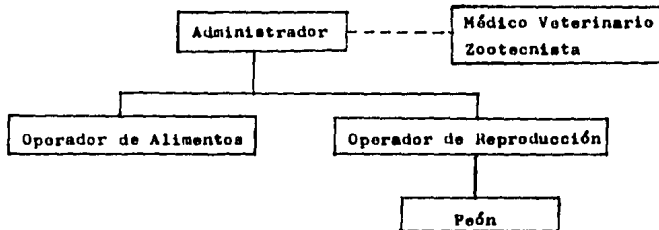
Aplicación de vacuna contra la erisipela porcina al pie de cría cada seis meses y a las cerdas seleccionadas antes de cargarlas. Desparasitación de las nuevas hembras y machos de reemplazo para pie de cría a los 195 días de edad.

#### 4.7 ORGANIZACION

La organización es una estructura dentro de la cual se combinan los distintos factores de una empresa (hombres, materiales y dirección) para conseguir los objetivos principales y secundarios de la misma, no implican una relación estática (16).

Es muy importante que cada miembro del personal sepa ante quién y de qué es responsable. Cuanto mayor y más compleja sea la explotación, más importante será este punto.

Por ello debe confeccionarse un diagrama de organización complementado con descripción de las funciones, como el siguiente:



#### Funciones del Administrador:

- Integra la empresa con el personal adecuado, capacitándolos para el desempeño eficiente de sus tareas y asignará las funciones claramente, de modo que cada empleado conozca sus responsabilidades.
- Efectúa todas las compras de materia prima, medicinas, etc.
- Está al pendiente del mantenimiento de la maquinaria, equipo e instalaciones.
- Lleva al día los controles de producción.
- Es el encargado de efectuar las ventas de animales cada mes.
- Prepara y efectúa el pago de sueldos y salarios.
- Supervisa la consecución de los objetivos y políticas.
- Solicita créditos bancarios.
- Supervisa la preparación de alimento.
- Supervisa el manejo e higiene de los animales.
- Es el responsable de mantener al día la contabilidad así como del cumplimiento oportuno de las obligaciones legales y fiscales derivadas de su operación.

#### Funciones del Médico Veterinario Zootecnista:

- Tiene a su cargo el control de calidad del alimento procesado en la granja, enviando reportes mensuales al administrador sobre la calidad del alimento.
- Es responsable de aplicar un programa de vacunas y desparasitaciones.



- Aplica un control de medicina preventiva.
- Se encarga de castrar a los lechones machos que no se utilizarán como sementales, dentro de los siete primeros días de nacidos.
- Revisa a los animales 2 ó 3 días por semana.

**Funciones del Operador de Alimentos:**

- Lleva tarjetas de entrada y salida de alimento.
- Procesa los diferentes tipos de alimento de acuerdo a cada etapa.
- Se encarga de conservar la maquinaria en perfectas condiciones. Tales como la revoladora; molino, etc.
- Avisa al administrador cuando es necesario hacer compras de materia prima.

**Funciones del Operador de Reproducción:**

- Cubrir a las hembras vacías.
- Se encarga de los partos.
- Aplica todas las vacunas y medicinas que se necesiten.
- Da de comer a los animales.
- Revisa que las construcciones y alojamientos de los cerdos se limpien y laven diario.
- Revisa que los restos de paja o estiércol sean depositados en el lugar adecuado para evitar así la fauna nociva.

- Vigila la entrada, impidiendo el paso a personas extrañas a la planta.

#### Funciones del Peón:

- Barre diariamente.
- Lava diario.
- Deposita los desperdicios en el lugar adecuado.
- Avisa al administrador si encuentra algún animal enfermo.
- Ayuda cuando se necesita en la producción de alimento.

#### 4.8 CUANTIFICACION DE LOS COSTOS DE PRODUCCION

A continuación se desarrolla el costo de producción de una granja de 60 vientres, con un promedio de ocho lechones, utilizando alimentos balanceados elaborados por el mismo productor; comparativamente con los costos incurridos en la producción de los mismos animales, utilizando alimentos balanceados comerciales (industrializados).

#### Raciones Balanceadas:

Una ración balanceada es la que suministra al animal las proporciones y cantidades correctas de todos los principios nutritivos requeridos en un período de 24 horas.

Generalmente estas raciones son suficientes; pero se reconoce que pueden variar de acuerdo con las condiciones en que muchas veces deben ser formuladas para satisfacer los requerimientos de una -- granja o estancia determinada, o para adaptarias a las prácticas comunes de una región.

DIETA COMPUESTA DE ALIMENTOS NATURALES (elaborada por el mismo pro ductor) (21):

INICIACION	PRECIO/KG.	KILOS	TOTAL
Sorgo	\$ 29.00	7.373	213.81
P. Soya	48.00	3.456	165.88
D. Leche	230.00	.345	79.35
H. Pescado	128.00	.115	14.72
Otros	300.00	.230	69.00
			<hr/>
			542.76
DESTETE	PRECIO/KG	KILOS	TOTAL
Sorgo	\$ 29.00	14.000	406.00
P. Soya	48.00	5.200	249.60
H. Pescado	128.00	.200	25.60
Otros	300.00	.600	180.00
			<hr/>
			861.20

CRECIMIENTO	PRECIO/KG	KILOS	TOTAL
Sorgo	\$ 29.00	86.900	2,520.10
P. Soya	48.00	19.800	950.40
Otros	300.00	3.300	990.00
			<hr/>
			4,460.50

FINALIZACION	PRECIO/KG	KILOS	TOTAL
Sorgo	\$ 29.00	139.92	4,057.68
P. Soya	48.00	14.31	686.88
Otros	300.00	4.77	1,431.00
			<hr/>
			6,175.56

TOTALES:

Iniciación	542.76
Destete	861.20
Crecimiento	4,460.50
Finalización	<u>6,175.56</u>
	12,040.02

SEMENTAL	PRECIO/KG	KILOS	TOTAL
Sorgo	\$ 29.00	2.070	60.03
P. Soya	48.00	.390	18.72
Salvado	30.00	.450	13.50
Otros	300.00	.090	27.00
			<hr/>
			119.25

EQUIVALENTE A 6,000 kg POR CERDA POR CICLO

	PRECIO/KG	KILOS	TOTAL
Sorgo	\$ 29.00	4.140	120.06
P. Soya	48.00	.780	37.44
Salvado	30.00	.900	27.00
Otros	300.00	.180	54.00
			<hr/>
			238.50

GESTACION	PRECIO/KG	KILOS	TOTAL
Sorgo	\$ 29.00	215.60	6,252.40
P. Soya	48.00	28.00	1,344.00
Salvado	30.00	28.00	840.00
Otros	300.00	8.40	2,520.00
			<hr/>
			10,956.40

LACTACION	PRECIO/KG	KILOS	TOTAL
Sorgo	\$ 29.00	86.94	2,521.26
P. Soya	48.00	16.38	786.24
Salvado	30.00	18.90	567.00
Otros	300.00	3.78	1,134.00
			<hr/>
			5,008.50

Así para producir la primera camada al destete, una cerda consumirá aproximadamente:

	PRECIO/KG	KILOS	TOTAL
Sergo	\$ 29.00	550.733	15,971.26
P. Soya	48.00	87.146	4,183.01
Salvado	30.00	47.560	1,426.80
Otros	300.00	21.080	6,324.00
			<hr/>
			27,905.07

TOTALES PARA LECHON:

Iniciación	542.76
Destete	861.20
Gestación	1,369.55
Lactación	626.06
Semental	29.81
	<hr/>
	3,429.39

Costo de producción considerando la alimentación como un 75 % del costo total:

3,429.39	----	75 %
X	----	100 %

$$X = 4,572.52$$

TOTALES PARA ENGORDA:

Iniciación	542.76		
Destete	861.20		
Crecimiento	4,460.50		
Finalización	6,175.56		
Gestación	10,956.40	entre 8 lechones/parto =	1,369.55
Lactacia	5,008.50	"	626.06
Semental	278.50	"	29.81
			<hr/>
			14,065.55

Costo de Producción:

14,065.55	----	75%
X	----	100%
X =		18,754.07

DIETA COMPUESTA DE GRANO Y COMPLEMENTO COMERCIAL (22)

INICIACION	PRECIO/KG	KILOS	TOTAL
Alimento	\$ 62.67	11.52	721.95.
DESTETE	PRECIO/KG	KILOS	TOTAL
Sorgo	\$ 29.00	15.00	435.00
Complemento	79.52	5.00	397.60
			<hr/>
			832.60

GESTACION	PRECIO/KG	KILOS	TOTAL
Sorgo	\$ 29.00	224.00	6,496.00
Complemento	66.19	56.00	<u>3,706.64</u>
			10,202.64

LACTACION	PRECIO/KG	KILOS	TOTAL
Sorgo	\$ 29.00	100.80	2,923.20
Complemento	66.19	25.20	<u>1,667.98</u>
			4,591.18

SEMENTAL	PRECIO/KG	KILOS	TOTAL
Sorgo	\$ 29.00	4.80	139.20
Complemento	66.19	1.20	<u>79.42</u>
			218.62

TOTALES PARA LECHON:

Iniciación			721.95
Destete			832.60
Gestación	10,202.64	entre 8 lechones/parto =	1,275.33
Lactación	4,591.18	"	573.89
Semental	218.62	"	<u>27.32</u>
			3,431.09



Costo de producción:

3,431.09 ---- 75 %  
X ---- 100 %  
X = \$4,574.78

DIETA COMPUESTA EXCLUSIVAMENTE DE ALIMENTO COMERCIAL:

	PRECIO/KG	KILOS	TOTAL
Iniciación	\$ 62.67	11.51	721.33
Destete	58.75	20.00	1,175.00
Gestación	58.75	280.00	16,450.00
Lactación	58.75	126.50	7,431.87
Semental	58.75	6.00	352.50

TOTALES PARA LECHON:

Iniciación			721.33
Destete			1,175.00
Gestación	16,450.00	entre 3 lechones/parto =	2,056.25
Lactación	7,431.87	"	928.98
Semental	352.50	"	44.06
			<hr/> 4,925.62

Costo de producción:

4,925.62 ---- 75 %  
X ---- 100 %  
X = \$6,567.49

C A P I T U L O   Y

## CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA

### 5.1 REGISTROS Y CONTABILIDAD

Los establecimientos agrícolas y ganaderos modernos deben ser conducidos como una empresa comercial. Esto significa que se han de llevar registros y cuentas adecuadas.

Necesidad de los registros contables (24):

- 1.- Obtener datos que permitan analizar el negocio y descubrir -- los puntos débiles y fuertes. A partir de los hechos así determinados, el administrador podrá ajustar las operaciones y desarrollar un plan más efectivo de organización.
- 2.- Elaborar un estado contable fidedigno que refleje los progresos financieros a lo largo del año.
- 3.- Suministrar información fidedigna de los ingresos para cumplir con los pagos de las obligaciones correspondientes.
- 4.- Mantener registros de producción del ganado.
- 5.- Contribuir a preparar el estado crediticio cuando sea necesario solicitar un préstamo.
- 6.- Mantener un registro histórico completo de las transacciones financieras, como referencia futura.

Los tipos de registros y libros de cuentas que se deberán llevar son sólo: El Diario, el Mayor y el de Inventarios y Balances.

El libro de inventarios y balances, es el registro más valioso -- que debe mantener el propietario. En él han de figurar el valor

real del ganado, los equipos, alimentos, provisiones y cualquier otra clase de propiedades así como el dinero en efectivo, los pagarés (ya sean a cargo ó a favor), y las cuentas por cobrar.

También se asentarán las hipotecas y los documentos y facturas -- por pagar. Esto le demostrará al ganadero qué es lo que posee y lo que debe, y si está progresando o se ha quedado atrás. Los siguientes aspectos pueden ser muy útiles en relación con el inventario anual:

- El momento de tomar el inventario, debe coincidir con el comienzo del año.
- Registros exactos y completos, es muy importante que cada rubro sea catalogado separada y apropiadamente.
- Método de arribar a los valores de inventarios. Es bastante difícil establecer una norma exacta en la estimación de los valores cuando se toman inventarios. Las pautas que se dan a continuación pueden ser útiles:
  - 1.- La estimación del valor real de la granja y estancia es, sin lugar a dudas, la dificultad más seria. Por eso se sugiere que el propietario tenga en cuenta el costo del establecimiento y el valor actual de venta.
  - 2.- Los edificios son generalmente inventariados sobre la base de su costo menos la depreciación (5% sobre construcciones), y el desuso.

- 3.- Para el ganado no suele haber dificultad en su inventario, ya que existen por lo común antecedentes de precios que sirven para una estimación exacta de su valor.
- 4.- El valor de inventario de las máquinas se puede obtener del costo original menos el 20 % de depreciación que marca la Ley por cada año.
- 5.- Alimentos y provisiones, su valor es el precio de costo.

#### Registro de Ingresos y Egresos:

Ese control es esencial en cualquier empresa bien administrada. Para que resulten más útiles, los registros deberán especificar, no solamente el monto de la transacción, sino también el origen de las entradas y el destino de las salidas, según sea el caso. En otras palabras, deben suministrarse al propietario y a terceros la información completa de la operación.

#### Registro del ganado:

Es muy importante llevar un buen registro de la producción y venta del ganado. El éxito en la explotación de los granjeros depende de la producción. Estos registros contribuyen al análisis de los negocios.

#### Análisis de los registros:

Al terminar el año, se efectuará el segundo inventario o cierre del ejercicio usando el mismo método seguido en el inventario inicial.

El resumen final será hecho de manera que los registros puedan ser analizados. En éste último estudio el granjero debe recordar que el propósito del análisis no es demostrar que ha sido un año próspero o no (lo más probable es que conozca ya esa respuesta), sino el de conocer las condiciones en que se encuentra el establecimiento y detallar los métodos que permitan mejorarlas.

## 5.2 DEFINICION DE CREDITO

El crédito es un acto bilateral pues intervienen en él dos o más personas, existiendo de por medio cualidades de solvencia, seguridad y moralidad de los individuos. Consiste en que los acreditantes permiten a los acreditados el aprovechamiento temporal de -- ciertos bienes o riquezas. (13).

Crédito proviene del latín CREDERE, que significa confianza, factor elemental que debe existir en este tipo de relaciones socio-económicas; confianza por parte de una persona en que le será paga da cierta cantidad de dinero en un cierto tiempo por aquellos bienes objetos de la operación, confianza por la parte en que lo será entregado aquel bien o servicio con las cualidades y características previamente definidas, existiendo en muchas ocasiones el pago de un cierto interés por parte del acreditado.

En resumen las características del crédito son:

- Es un acto de comercio entre dos personas.
- La confianza.
- Se realiza a través del tiempo

- Conjuga la solvencia y moralidad de los individuos.
- Tiene como finalidad la adquisición de bienes y servicios.
- Causa intereses.

### 5.3 CREDITO BANCARIO:

El crédito bancario es una de las formas más generalizadas del crédito mismo y es uno de los ejemplos más notorios de la evolución de la economía. En nuestro país el crédito bancario está reglamentado por leyes específicas: en primer lugar, por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, y en forma complementaria por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (LTOC) (13) (14).

Así mismo, tanto el Banco de México como la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros emiten con frecuencia circulares dirigidas a todas las instituciones de crédito del país, para la debida interpretación de los ordenamientos legales antes mencionados.

El crédito bancario tiene dos aspectos fundamentales:

- 1.- Operaciones Pasivas: son aquellas por medio de las cuales se captan recursos ya sea en forma de depósitos o mediante la colocación de Títulos de valores.
- 2.- Operaciones Activas: las que se refieren al otorgamiento de préstamos o créditos.

**Requisitos:**

Ha sido función de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros fijar las normas ante las cuales las Instituciones de Crédito deberán sujetarse para la concesión de préstamos y créditos de acuerdo con su cuantía, así como la documentación e informes necesarios que deberán recabarse del solicitante del crédito.

La documentación mínima necesaria que, de acuerdo a la experiencia bancaria se ha establecido para el otorgamiento de crédito, es la siguiente:

- 1.- Escrituras constitutivas con sus últimas reformas y poderes, en dónde deberán venir inscritos los números del Registro Público de Comercio.
- 2.- Estados financieros de preferencia dictaminados con sus respectivos anexos por los tres últimos ejercicios (anexo 15, 16)
- 3.- Estados financieros recientes, con una antigüedad no mayor de seis meses con sus correspondientes relaciones analíticas de las principales cuentas de activo y pasivo, debidamente firmadas.

En caso de solicitar financiamiento a largo plazo, los acreditados deberán proporcionar Estados Financieros Proforma por el tiempo en que dure el crédito.

- 4.- En caso de tener bienes inmuebles que se pretendan dejar en garantía, se deberán proporcionar los números del Registro Público de la Propiedad, para efecto de que sean cotejados y saber exactamente la situación que tienen.



- 5.- Información general de las deudas que se haya contraído incluyendo las características de las garantías cedidas.
- 6.- En caso de haber revaluación de activos se deberán indicar las bases bajo las cuáles se efectuó ó, en su defecto, proporcionar copia del avalúo.
- 7.- Relación de seguros contraídos indicando el nombre de la compañía aseguradora, riesgo, monto, prima y fecha de vigencia.
- 8.- Relación de sus principales clientes y proveedores, a efecto de realizar el informe confidencial de crédito.
- 9.- Para cuando exista en apoyo a la operación propuesta un aval, éste deberá entregar una relación de bienes actualizada, ó un balance personal reciente y tratándose de personas morales, - Estados Financieros de tres ejercicios anteriores y uno con antigüedad no mayor a seis meses.

#### 5.4 CREDITO REFACCIONARIO:

Por el contrato de crédito Refaccionario, el acreditado (refaccionado) queda obligado a invertir el importe del crédito otorgado - por el acreditante (refaccionador), precisamente en la adquisición de apéros, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado, ó animales de cría, en la apertura de tierras para el cultivo, en la compra o instalación de maquinaria o en la construcción y realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa del refaccionado.

Así mismo podrá pactarse que parte del importe del crédito se destine a cubrir responsabilidades fiscales o a cubrir los adeudos - del propio refaccionado, originado por gastos de explotación o compra de bienes o ejecución de las obras que se mencionan, siempre y cuando tengan una antigüedad no mayor a un año a la fecha - del contrato (art. 323 LTOC) (8).

La diferencia principal entre un crédito de avío y uno refaccionario, está en el grado de permanencia de los bienes que deben adquirirse con su importe; en el refaccionario, son activos fijos, - no así en el de avío.

#### Plazo y forma de pago:

Generalmente, se trata de créditos a largo plazo, por lo que se establece un calendario de ministraciones, así como un programa - de pagos e intereses que no puede ser superior a quince años, aun - que en la práctica real no se dan a más de 5 a 7 años.

#### Garantía:

Los créditos refaccionarios, quedarán garantizados con las fincas, construcciones, edificios, maquinaria, apóros, instrumentos, muebles y útiles, y con los frutos o productos futuros de la empresa a cuyo fomento se haya destinado el crédito.

Los bienes, quedan gravados prendariamente en primer lugar a favor del refaccionador y en su caso podrán quedar en poder del deudor, quedando este último como depositario judicial de los bienes dados en prenda.

El importe de los créditos refaccionarios no excederá del 75% del valor comprobado mediante avalúo de los bienes dados en garantía, dicho en otras palabras deberemos contar con garantía al 134% mínimo del importe del crédito, aunque muchas veces y por políticas se solicita garantía natural al 143%.

Cabe hacer notar que de hacerse necesario se podrán pedir garantías reales adicionales sobre bienes de terceros.

#### Requisitos Específicos:

Aparte de los ya enunciados en forma general y así como para los créditos de habilitación o avío, para este tipo de crédito será necesario poseer los números del Registro Público de la Propiedad de los bienes inmuebles que formarán la garantía para que éstos puedan ser checados.

#### Generales:

La formalización de los créditos se hará mediante la celebración de un contrato en donde se estipularán las características de la operación y se constituyen legalmente las garantías pactadas. Dicho contrato se consignará según convenga a las partes y cualquiera que sea el importe del crédito, en escritura pública o en instrumento privado; en este último caso, se firmará por triplicado ante dos testigos y se ratificará ante Notario Público.

En todo caso deberá quedar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente.

A N E X O S



SECRETARIA  
DE  
RELACIONES EXTERIORES  
MEXICO

Anexo 1

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
SUBDIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS DEL  
ART. 27 CONSTITUCIONAL

PERMISO No. **57278**  
EXP. No. 943132  
FOLIO No. 75664

Tlatelolco, D.F., a \_\_\_\_\_ de mil  
novecientos ochenta y \_\_\_\_\_

EN ATENCION a que el C.

\_\_\_\_\_ solicitó permiso de esta Secretaría para que se -  
constituya una:

BAJO LA DENOMINACION DE:

CON DURACION DE:

CUYO DOMICILIO SERA:

CAPITAL SOCIAL:

OBJETO SOCIAL: El que se detalla en relación anexa, misma que  
debidamente firmada y sellada forma parte de esta autorización. ---

AL PROTOCOLIZAR ESTE PERMISO EL NOTARIO  
DEBE TRANSCRIBIR LA ORDEN DE COMO QUE  
AL PARA EL PAZO DE DECRETOS CORRESPON -  
DENTE.

SECRETARIA  
DE RELACIONES  
EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE  
ASUNTOS JURIDICOS



14.pcv 75664

I-1  
F-C.S.A.20.  
515-498

y para insertar en la escritura constitutiva de la sociedad la siguiente cláusula contenida en el Artículo 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 de la Constitución General de la República, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener, en que: "Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiriera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno bajo la pena, en caso de faltar a su convenio de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana."

**CONCEDE** al solicitante permiso para constituir la sociedad a condición de insertar en la escritura constitutiva la cláusula arriba transcrita, así como de que el 51% del capital social deberá estar suscrito por personas físicas de nacionalidad mexicana, o por inmigrantes que no se encuentren vinculados con centros de decisión económica del exterior y siempre que éstos no realicen actividades reservadas a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros o que sean materia de regulación específica, o por sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros y el 4% restante será de libre suscripción, siempre que no tengan por cualquier título la facultad de determinar el manejo de esta sociedad, cuando el capital esté representado por títulos al portador no podrán ser adquiridos por extranjeros sin la aprobación previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Tratándose de adquisición del dominio de tierras, aguas o sus accesiones, bienes raíces o inmuebles en general, negociaciones o empresas, deberá solicitarse de esta misma Secretaría el permiso previo.

Este permiso se concede con fundamento en los Artículos 17 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, 28, Fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los términos del Artículo 27 Constitucional, Fracción I, su Ley Orgánica y Reglamento; su uso implica su aceptación incondicional y obliga al cumplimiento de las disposiciones que rigen el objeto de la sociedad, su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones que determinan dichos Ordenamientos; se expide sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o permisos que el interesado deba obtener para el establecimiento y operación de la sociedad. El texto íntegro de este permiso se insertará en la escritura constitutiva y dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del propio Artículo 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 Constitucional.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
P.O. DEL SECRETARIO

I-1  
F-C.S.A. 2o.  
51%-49%

2-VII-84

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA



FECHA DE EMISIÓN

\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_



**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO  
 POLJO DE ENTRADA Y TRAMITE

SOLICITANTE

PARA SER LEYENDADO POR EL DEPARTAMENTO CON EFECTOS DE REGISTRO ORDINARIO Y SUS DERIVADOS

<b>1</b>	PARA PERSONA NATURAL NOMBRE DE QUE SE TRATA						
<b>2</b>	ALTERNATIVAS REG. DISTRITO	<input type="radio"/> REG. DISTRITO <input type="radio"/> REG. FEDERAL	REG. DISTRITO <input type="checkbox"/>	REG. FEDERAL <input type="checkbox"/>	VALORES \$	VALORES \$	VALORES \$
<b>3</b>	DATOS DE LA ACT. JUR. A REGISTRAR NOMBRE DEL TITULAR O REGISTRANTE	VALOR REGISTRADO \$	VALOR REGISTRADO \$	VALOR REGISTRADO \$	VALOR REGISTRADO \$	VALOR REGISTRADO \$	VALOR REGISTRADO \$
<b>4</b>	NOMBRE DEL REG. DISTRITO NOMBRE DEL REG. FEDERAL						
PARA SER LEYENDADO POR EL AREA DE REGISTRACION Y DERIVADOS							
<b>5</b>	NOMBRE DE LA EMPRESA NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FECHA	VALORES Y FECHA DE SUYER				
		VALORES	VALORES Y FECHA				
		VALORES	VALORES Y FECHA				
		VALORES	VALORES Y FECHA				
PARA SER LEYENDADO POR EL AREA DE CALIFICACION ESPECIALIZADA							
<b>6</b>	NOMBRE DE LA EMPRESA NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FECHA	VALORES Y FECHA DE SUYER				
		VALORES	VALORES Y FECHA				
		VALORES	VALORES Y FECHA				
		VALORES	VALORES Y FECHA				
PARA SER LEYENDADO POR EL CENTRO DE AUXILIOS DE LA DIRECCION GENERAL							
<b>7</b>	NOMBRE DE LA EMPRESA NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FECHA	VALORES Y FECHA DE SUYER				
		VALORES	VALORES Y FECHA				
		VALORES	VALORES Y FECHA				
		VALORES	VALORES Y FECHA				

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA PERSONAS MORALES Y FÍSICAS**  
**NO ASALARIADAS O**

**ALTA DE OBLIGACIONES FISCALES (SOLO PERSONAS FÍSICAS)**  
ANTES DE LLENAR ESTA FORMA, LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES CONTENIDAS AL REVERSO  
OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN:

OFICINA RECAUDADORA ESTATAL EN:

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:

4 GRANJA EL ZAPOTE, S.A. <small>NOVENO (NUEVE) AVENIDA VIALVALE, BARRIO SAN JUAN, GUAYMAS O SALON SOCIAL</small>	2 3 5 CLAVE DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES <b>FABZ 750212 MG 6</b>
---	---

DIA MES AÑO 27 NOVIEMBRE 1975 <small>FECHA DE FIRMA DE LA DECLARACION Y DOCUMENTOS CONEXOS Y/O PARA PERSONAS MORALES O FECHA DE NACIMIENTO CUMPLIO SE TRATA DE PERSONAS FISICAS</small>	DIA MES AÑO 12 FEBRERO 1976 <small>FECHA DE INSCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES</small>	(FORMA) ABO MES DIA
---	---	---------------------

7 DOMICILIO FISCAL PRADERA CALLE 8 SAN PABLO DE LAS SALINAS LOCALIDAD 9 SAN MATEO KOLOC TEPOZOTLAN <small>(LOCALIDAD)</small> MUNICIPIO DE DECLARACION EN EL D. F. 10 EDO. DE MEX. <small>(ESTADO)</small> MUNICIPIO DE DECLARACION EN EL D. F. CLAVE 11 CLAVE 12 CODIGO POSTAL	6 8 10 CLAVE DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES <b>FABZ 750212 MG 6</b>
---	--

ACTIVIDAD PRINCIPAL Y CIERRE DE EJERCICIO DESCRIPCION  
 ACTIVIDAD PRECEDENTE **PRODUCCION DE LECHONES.** DESCRIPCION  
 CLAVE

18 OBLIGACIONES FISCALES RESUME LAS OBLIGACIONES POR LAS QUE DEBE DECLARAR  
 PERSONAS MORALES  
 NOMBRE DEL MES DE CIERRE DE EJERCICIO (PERSONAS FISICAS) NO DECLARADO

101 SOCIEDADES MERCANTILES 102 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (CIVIL, EMPRESARIAL) 103 SOCIEDADES Y ASOCIACIONES DE CARÁCTER CIVIL 104 SOC. COOPERATIVAS PRODUCCION 105 SOC. COOPERATIVAS GANADERAS 106 OTRAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS OBLIGADOS A DECLARAR 107 CONTRIBUIDORES	108 ACTORES IMPRESIONANTES 109 CONTRIBUYENTES NO MIEMBROS 110 CONTRIBUYENTES MIEMBROS 111 REPRESENTANTE COMUN O ASOCIANTE 112 REPRESENTADO O ASOCIADO	PERSONAS FISICAS 113 SALARIOS 114 GANANCIAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS POR CUENTA PROPIA O POR CUENTA AJENA 115 GANANCIAS A TITULO DE SOCIO, MIEMBRO O ASOCIADO 116 ARRENDAMIENTO (DE BIENES) (ANUAL) 117 REPRESENTANTE COMUN 118 REPRESENTADO
---	---	--

BASIS ESPECIALES O REGLAS GENERALES DE TRIBUTACION  
 SEGUN PERSON RECAUDADORA

108 POR SALARIOS Y EN GENERAL, POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO 109 POR DIVIDENDOS 110 POR INTERESES	111 POR PAGOS A RESIDENTE EN EL EXTRANJERO 112 POR PAGO DE PREMIOS 113 POR ARRENDAMIENTO	114 POR PRESTACION DE SERVICIOS NOTICIALES (INDEPENDIENTES) 115 PRODUCCION Y SERVICIOS 116 POR OTROS INGRESOS 117 POR ADQUISICIONES DE INMUEBLES
---	--	---

118 TAL CUAL A PRESENTAR DECLARACIONES PERIODICAS

ACTOS O ACTIVIDADES DE PAGO O SERVICIOS  
 EMPLEO O DEPENDENCIA FEDERALES  
 LUGAR Y FECHA DE FORMULACION DE ESTA SOLICITUD  
 MEXICO D.F. DE ABRIL DE 1976

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE (PERSONAS MORALES) NOMBRE Y CLAVE DE R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE LEGAL IMPRESION MAQUINA REGISTRADA



**HACIENDA**  
**SH**  
**CP**

FOLIO

HISR-2

**PAGO PROVISIONAL POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, IMPUESTO RETENIDO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS, 1% SOBRE EROGACIONES E INFONAVIT**

DECLARACION NORMAL COMPLEMENTARIA

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN:

CIUDAD DEL VALLE DE LA GUAYAMA, P.R.

NOMBRE	CIUDAD	ESTADO	PAIS

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

USO EXCLUSIVO DEL S.C.P.		CLASE DE LA LEY		6	
PERSONAS FISICAS (AMERICANA, EUROPEA, ASIATICA, AFRICANA, PERSONAS INLOCALES, DETERMINACION O RAZON SOCIAL)		No Y LETRA EXTERIOR		7	
DOMICILIO FISCAL		No Y LETRA INTERIOR		8	
CATEGORIA		EQUIPO		10	
LOCAL		MUNICIPIO DE JURISDICCION		MUNICIPIO REGISTRATIVO	
		DIA		MES	
		DIA		MES	
		DIA		MES	
		DIA		MES	

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL IMPUESTO RETENIDO

CONTINENTE			MES (INDICANDO MES ANTERIOR)											
1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

DIA DEL MES (INDICANDO DIA ANTERIOR)				
1	2	3	4	5

No. DE EXPEDIENTE DE INFONAVIT						B	
SUSPENSIÓN		C		BIMESTRE QUE PAGA DEL INFONAVIT		D	
				1	2	3	4
				5	6		

**"INSTRUCCIONES IMPORTANTES"**  
**¿QUÉNES DEBEN UTILIZAR ESTA DECLARACION?**  
 Para aquellos que tengan alguna de las siguientes obligaciones:

**CONTENIDO DEL PAGO PROVISIONAL**  
 1.- Los profesionales, vendedores, agentes de seguros o franquias o quienes no tengan ingresos de la explotación de un negocio adyacente.  
 2.- Pago del 1% del impuesto sobre las erogaciones por Remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patron.  
 3.- Pago de aportaciones al INFONAVIT

**CONTENIDO DE RETENCIONES**  
 1.- Del impuesto de los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.  
 2.- Del impuesto de los ingresos por intereses mencionados al principio de esta instructivo, de todas maneras deberá presentar la Declaración, anotando 0.00.

**INFORMACION PARA EL INFONAVIT:**  
**SUSPENSIÓN.** - Si a partir del periodo que se declara dejara de efectuar aportaciones al INFONAVIT, en los siguientes bimestres por lo suspenso el usuario de relación de trabajo con todos y cada uno de sus tratantes anotara "S" en el cuadro, en caso contrario, marque con "X".  
**BIMESTRE QUE PAGA PARA EL INFONAVIT.** - Marque con "X" en el cuadro correspondiente al bimestre que paga.

FICHA: 1001 Y FORMA DEL S.C.P. QUE SE DEBE DE USAR

27	NO. DE TRABAJADORES		
28	SUMA DE EROGACIONES	00	
29	SUMA DE APORTACIONES	00	166
30	RENTAS POR ESTIMACION	00	166
31	RENTAS MENSUALES	00	
32	NETO DE INFONAVIT	00	
33	PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO POR CONTRIBUCION POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	00	027
34	IMPUESTO RETENIDO POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	00	028
35	IMPUESTO RETENIDO POR INTERESES	00	147
36	IMPUESTO RETENIDO POR RENTAS MENSUALES	00	
37	IMPUESTO RETENIDO POR RENTAS MENSUALES	00	
38	IMPUESTO RETENIDO POR RENTAS MENSUALES	00	
39	IMPUESTO RETENIDO POR RENTAS MENSUALES	00	
40	IMPUESTO RETENIDO POR RENTAS MENSUALES	00	229
41	IMPUESTO RETENIDO POR RENTAS MENSUALES	00	140
42	IMPUESTO RETENIDO POR RENTAS MENSUALES	00	150
43	IMPUESTO RETENIDO POR RENTAS MENSUALES	00	141
44	IMPUESTO RETENIDO POR RENTAS MENSUALES	00	
45	IMPUESTO RETENIDO POR RENTAS MENSUALES	00	
46	IMPUESTO RETENIDO POR RENTAS MENSUALES	00	
47	IMPUESTO RETENIDO POR RENTAS MENSUALES	00	
48	IMPUESTO RETENIDO POR RENTAS MENSUALES	00	
49	IMPUESTO RETENIDO POR RENTAS MENSUALES	00	267
50	IMPUESTO RETENIDO POR RENTAS MENSUALES	00	700

No declare base imponible de ingresos que no corresponden en esta declaración de ingresos a la realidad.

FIRMA DEL DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

ESTA FORMA SE PRESENTA POR CUADRIPLICADO

(PROYECTO DE DECLARACION PERIODICA DE I.S.R. CONFORME A BASES ESPECIALES DE TRIBUTACION PARA GANADEROS).

(Fecha de elaboración).

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

(Nombre y número de la Oficina Recaudadora correspondiente).

P r e s e n t e .

(Nombre, número de Registro Federal de Contribuyentes y domicilio del Contribuyente o de su representante legal), por medio del presente escrito vengo (venimos) a enterar el Impuesto Sobre la Renta causado en la enajenación de (número de cabezas) cabezas de ganado porcino, que realice (que mi representado realizó) durante el período comprendido del día de (mes) de (año), al día de (mes) de (año).

Lo anterior, en la inteligencia de que por dichas actividades me (se) encuentro (a) (mi representado) acogido al Régimen Fiscal de Bases Especiales de Tributación en materia de Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Noveno, fracción VII, inciso c), de las Disposiciones Transitorias aplicables para el año de 1986, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Diciembre de 1985 .

El monto del impuesto que estoy (que mi representada esta) enterando en este acto es de \$ (cantidad en número y letra en moneda nacional).

A T E N T A M E N T E

---

(Nombre y firma del Contribuyente o de su representante legal) .

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

HACIENDA **SHCP** HIVA-1  
12-1923

PAIS

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
DECLARACION MENSUAL DE PAGO

USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P.

DECLARACION: NORMAL  COMPLEMENTARIA

1. OFICINA AUTORIZADA LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA

ESTADO DE CALIFORNIA CLAVE 5  
OFICINA AUTORIZADA

CONTROL DE IMPUESTOS DE LOS CONTRIBUYENTES SLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES

PERSONAS FISICAS APELLIDO PATERNO MATEANO P. NOMBRE PERSONAS MORALES IDENTIFICACION O NUMERO SOCIAL

DOMICILIO FISCAL CALLE No. Y LETRA EXTERIOR 7 No. D LETRA INTERIOR 8

CIUDAD CODIGO POSTAL TELEFONO

LOCALIDAD MUNICIPIO (EN EL CASO DEL D. F. DELEGACION POLITICA) ENTIDAD FEDERATIVA PERIODO QUE SE PAGA MES AÑO 8

TIPO DE ACTIVIDAD PRINCIPAL CUATRI-MESTRE 1 2 3 AÑO 8

NO. DE CUENTA O REGISTRO ESTATAL 9 A

INDIQUE CON UNA "X" SI TIENE ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA ACTIVIDADES EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS NORTE Y COLINDANTE CON BELICE O ZONAS LIBRES DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA O DE BAJA CALIFORNIA SUR

10	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 20 %				
11	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15 %				
12	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 6 %				
13	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 0 %				
14	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE PAGA EL IMPUESTO				
15	T. A. AL 20 %				
15	T. A. AL 15 %				
17	T. A. AL 6 %				
18	SUMA (15 + 16 + 17)				
19	IMPUESTO POR PAGAR				
20	Saldo a favor pendiente de acreditar				
22	IMPORTE TOTAL A PAGAR (18 + 20)				
23	DIFERENCIA (18 - 22)	A CARGO			
24	MONTOS DETERMINADOS EN LA DECLARACION A LA QUE REPTITIVA PRESENTADA EL DIA MES AÑO	A CARGO			
25	NETO	A FAVOR			455
28	RECARGOS POR RESPONSABILIDAD AL % MENSUAL				362
29	PAGOS VIRTUALES (ESPECHIQUE)				
30					
31	IMPORTE A PAGAR (28 + 29) - (29 + 30)				700

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaracion son veraces y la realidad FECHA SELLO Y FIRMA DE LA OFICINA QUE RECIBE ESTA DECLARACION

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL APELLIDO PATERNO, MATEANO P. NOMBRE Y N.º C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL ENTIDAD FEDERATIVA DUPLICADO CONTRIBUYENTE TRIPPLICADO CUENTA COMPROBADA S.H.C.P. CUADRUPLICADO OFICINA AUTORIZADA



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
SOLICITUD DE DEVOLUCION DE SALDO A FAVOR

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

POR SALDOS DEL EJERCICIO  POR SALDOS DEL MES

I. OFICINA AUTORIZADA \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_

UNIDAD DE LA OFICINA AUTORIZADA: REAL SUB. 3. MO. 5

II DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE  
CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES

PERSONA FISICA:  PERSONA JURIDICA:  PERSONA MORAL:  PERSONA INDIVIDUAL SIN VINCULO SOCIAL:

IDENTIFICACION PERSONAL: NOMBRE \_\_\_\_\_ SEXO \_\_\_\_\_ NO. DE LETRA EXTERIOR \_\_\_\_\_ NO. DE LETRA INTERIOR \_\_\_\_\_

IDENTIFICACION FISCAL: LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_ PERIODO QUE SE PAGA \_\_\_\_\_

IDENTIFICACION POLITICA: LOCALIDAD \_\_\_\_\_ MUNICIPIO EN EL CASO DEL D.F. DE DECLARACION POLITICA \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

OTRO DATOS DE IDENTIFICACION: \_\_\_\_\_ NO. DE CUENTA O REGISTRO ESTATAL \_\_\_\_\_

EL SALDO A FAVOR CORRESPONDE A: DECLARACION MENSUAL \_\_\_\_\_ DECLARACION DEL EJERCICIO \_\_\_\_\_  
DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

CONCEPTOS POR LOS QUE SE TIENE DERECHO A LA DEVOLUCION \_\_\_\_\_ IMPORTE \_\_\_\_\_

FUNDAMENTO EN FUNDACION DE LA RESOLUCION

III DATOS DE LA RESOLUCION  
NUMERO DE OFICIO \_\_\_\_\_  
FECHA DE EMISION \_\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO \_\_\_\_\_  
CON LETRA \_\_\_\_\_  
NUMERO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA LA DEVOLUCION \_\_\_\_\_

EL IMPORTE DE LA DEVOLUCION SE SOLICITA EN MONEDA NACIONAL EN DICHA MONEDA. MONEDAS HABER EN LETRA DEL IVA

SE DECLARA QUE EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL HA CONSIDERADO QUE LA OFICINA QUE LE AUTORIZA LA DEVOLUCION HA RECIBIDO ESTA SOLICITUD  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_ NUMERO Y D.F. \_\_\_\_\_  
ESTA FIRMA DE AUTORIZA POR IDENTIFICACION DE 10-10-77



ANEXO 7  
SUBSECRETARIA DE REGULACION SANITARIA  
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y LICENCIAS SANITARIAS  
SOLICITUD DE LICENCIA SANITARIA

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE)  
\_\_\_\_\_  
LETRAS      NUMEROS      LETRAS  
R. F. C. \_\_\_\_\_

DOMICILIO: CALLE, No. Y LETRA  
\_\_\_\_\_  
COLOMA      Z. P.      CODIGO POSTAL

DELEGACION POLITICA O MUNICIPIO      LOCALIDAD  
\_\_\_\_\_  
ENTIDAD FEDERATIVA      TELEFONO

**PARA USO EXCLUSIVO DE LA SHCP**

TIPO DE MOVIMIENTO      No DE ENTRADA  
A  R

No. ANTERIOR  
\_\_\_\_\_

ESTABL.    M  C       VERIFICACION  
TRAMITE    N  E       MES AÑO

PRESENTARSE A CONOCER EL RESULTADO DE SU TRAMITE EL DIA: \_\_\_\_\_ DIA MES AÑO

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO**

NOMBRE  
\_\_\_\_\_  
LETRAS      NUMEROS      LETRAS  
R. F. C. \_\_\_\_\_

DOMICILIO: CALLE, NUMERO Y LETRA EXTERIOR E INTERIOR  
CLAVE \_\_\_\_\_ CLAVE \_\_\_\_\_

DELEGACION POLITICA O MUNICIPIO      COLOMA

ENTRE \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_  
CALLE      CALLE

Z. P.      CODIGO POSTAL      LOCALIDAD      TELEFONO

ENTIDAD FEDERATIVA      DE \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ Y DE \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_  
HORAÑO DE FUNCIONAMIENTO      FECHA DE INICIO DE OPERACIONES      DIA MES AÑO

**ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO**

_____	_____
_____	_____
_____	_____

**DOCUMENTOS ANEXOS**

ALTA ANTE LA SHCP      OTROS: \_\_\_\_\_  
 LICENCIA SANITARIA      \_\_\_\_\_  
 TARJETA PERFORADA      \_\_\_\_\_  
 COPIA DEL TRAMITE ANTERIOR      \_\_\_\_\_  
 OTROS      \_\_\_\_\_

SELLO DE RECIBIDO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO



SUBSECRETARIA DE REGULACION SANITARIA  
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y LICENCIAS SANITARIAS

Anexo B

DATOS DEL PROPIETARIO		
NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE)		
LETRAS	NUMEROS	PROFESIONES
R. F. C.		
DOMICILIO: CALLE, No. Y LETRA		
COLONIA	Z. P.	CODIGO POSTAL
DELEGACION POLITICA O MUNICIPIO		LOCALIDAD
ENTIDAD FEDERATIVA		TELEFONO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
NOMBRE		
LETRAS	NUMEROS	PROFESIONES
R. F. C.		

PARA USO EXCLUSIVO DE LA S. S. A.	
TIPO DE MOVIMIENTO	No DE ENTRADA
A <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/>	
No. ANTERIOR	
ESTABL. SI <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/>	PERIODO
TRAMITE N <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/>	MES AÑO
PRESENTARSE A CONOCER EL RESULTADO DE SU TRAMITE EL DIA:	
	DIA MES AÑO

**INTERESADO**

**IMPORTANTE**

EL PRESENTE DOCUMENTO AMPARA EL TRAMITE DE SU SOLICITUD DE LICENCIA SANITARIA, SOLO HASTA LA FECHA FIJADA PARA CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.

ES OBLIGATORIO QUE ACUDA USTED EN LA FECHA ANTES CITADA, A CONOCER EL RESULTADO DE SU TRAMITE, YA QUE DE NO HACERLO, SU ESTABLECIMIENTO ESTARA FUNCIONANDO EN FORMA IRREGULAR.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMA 1-A

DEPARTAMENTO DE AFILIACION

NUMERO DE REGISTRO PATRONAL

## AVISO DE INSCRIPCION DE PATRON

NOMBRE DEL PATRON		GRANJA EL ZAPOTE, S. A.		(PARA SER ANOTADO POR EL INSEI)	
APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, O RAZON SOCIAL EN SU CASO					
UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO					
PRADERA		15 PAULO SALINAS			
CALLE		NUMERO		COLONIA	
ZONA POSTAL		TELEFONO		ACTIVIDAD O GIRO DE LA EMPRESA	
MUNICIPIO		ENTIDAD		PRODUCCION DE LECHONES	
TUPOZOTLAN		EDO. DE MEXICO.			
LUGAR Y FECHA			(PARA SER UTILIZADOS POR EL INSEI)		
TUPOZOTLAN, EDO. MEX. 12 JULIO 1977			FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS		
			12 FEBRERO 1976		
FIRMA DEL PATRON O DE SU REPRESENTANTE				DIA MES AÑO	
CRITICA		LOCALIZACION		CODIFICACION	
				PERFORACION VERIFICACION	

FECHA Y HORA DE INSCRIPCION,  
DE ESTE AVISO EN EL INSTITUTO.

## Anexo 10

AVISOS ORIGINALES

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMA No. 2-A

DEPARTAMENTO DE AFILIACION

AVISO DE INSCRIPCION DEL TRABAJADOR		1. NUMERO DE REGISTRO PATRONAL 01-03-0727-10	2. NUMERO DE AFILIACION DEL TRABAJADOR 01-77-55-3534-00
3. NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR			
PEREZ FLORES ROBERTO		(NOMBRE(S))	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
4. NOMBRE DEL PATRON O RAZON SOCIAL			
Granja El Zapote, S. A.			
5. UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO			
Pradera 16 Paulo Salinas			
CALLE NO COLONIA CP			
Tupoztlan Edo. de Mex.			
MUNICIPIO ENTIDAD			
6. OCUPACION ESPECIFICA DEL TRABAJADOR			
PEON			
7. FECHA DE INGRESO AL TRABAJO			
10 DICIEMBRE 1964			
DA MES AÑO			
E. FIRMA DEL PATRON O DE SU REPRESENTANTE		10. FIRMA DEL TRABAJADOR	

## B. SALARIO BASE DE COTIZACION

CUOTA DIARIA \$ 221.00

SALARIO DIARIO INTEGRADO \$ 221.00

(En los terminos Art. 32 de la Ley)

GRUPO DE COTIZACION

W

NOTA: En los terminos del Artículo 32 de la Ley, el salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, y los gratificaciones, prestaciones, bonificaciones, indemnización, haberes, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por sus servicios, no se tomarán en cuenta, desde su naturaleza, los beneficios conceptos en los instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa y otros similares. Si el ahorro cuando se integra por un depósito de cantidad equivalente o mensual, que del trabajador y de la empresa, y las cantidades otorgadas por el patron para fines sociales o benéficos. (1) Las aportaciones al Fondo del Fondo Nacional de la Inveinte para los Trabajadores y las participaciones en las unidades de las empresas. (2) La alimentación y la habitación cuando no se proporcionen gratuitamente al trabajador, así como las cesantías. (3) Los premios por servicios. (4) Los pagos por tiempo extraordinario salvo cuando este tipo de servicios este pactado en forma de tarifa fija.

11. FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL INSTITUTO.

Anexo 11

AVISO ORIGINAL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** FORMA No. 4-A  
 DEPARTAMENTO DE AFILIACION

1. AVISO DE BAJA DEL ASEGURADO  
 2. NUMERO DE REGISTRO PATRONAL: 01-03-0727-10  
 3. NUMERO DE AFILIACION DEL ASEGURADO: 01-77-55-3534-00

4. NOMBRE COMPLETO DEL ASEGURADO: PEREZ FLORES ROBERTO  
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE

5. NOMBRE DEL PATRON O RAZON SOCIAL: Granja El Zapote, S. A.

6. UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO: Pradera 16 Pablo Salinas Tepozotlan Edo. de Méx.  
CALLE Y NUMERO COLONIA MUNICIPIO ESTADO

7. FECHA DE BAJA: 14 OCTUBRE 1966  
DIA MES AÑO

8. CAUSA DE LA BAJA: RENUNCIA VOLUNTARIA.

9. FIRMA DEL PATRON O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 12

AVISO ORIGINAL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** FORMA No. 3-A  
 DEPARTAMENTO DE AFILIACION

1. AVISO DE MODIFICACION DE SALARIO QUE DETERMINA CAMBIO EN EL NUMERO DE COTIZACION O DE LA CUOTA DIARIA O QUE SE REFIERE A TRAZAJOS INSISTENTES EN GRUPO "M"  
 2. NUMERO DE REGISTRO PATRONAL: 01-03-0727-10  
 3. NUMERO DE AFILIACION DEL ASEGURADO: 01-77-55-3534-00

4. NOMBRE COMPLETO DEL ASEGURADO: PEREZ FLORES ROBERTO  
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

5. NOMBRE DEL PATRON O RAZON SOCIAL: Granja El Zapote, S. A.

6. UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO: Pradera 16 Pablo Salinas Tepozotlan Edo. de Méx.  
CALLE No. COLONIA MUNICIPIO ESTADO

7. OCUPACION ESPECIFICA DEL TRABAJADOR: PEON.

8. FECHA DE MODIFICACION DE SALARIO: 4 JUNIO 1966  
DIA MES AÑO

9. SALARIO BASE DE COTIZACION  
 a) INMEDIATO ANTERIOR: CUOTA DIARIA ; 921.00  
 b) ACTUAL: 1,250.00  
 SALARIO DIARIO INCREMENTADO SEGUN LOS TERMINOS 6, 9, 21 Y 22 DEL ART. 32 LEY  
 GRUPO DE COTIZACION: W W

10. FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL INSTITUTO

NOTA: En los términos del Artículo 22 de la Ley: "el salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuenta de cuenta, y los prestaciones proporcionales, anticipatorias, jubilatorias, prima de antigüedad, prestaciones de retiro y cualquier otra prestación o prestación que se otorgue al trabajador por sus servicios, de no ser pagada en efectivo, debe ser otorgada, los salarios otorgados al trabajador en los términos de la Ley, los cuales serán otorgados, todo y cuando el trabajador se jubile o cuando se otorgue por los efectos de sus servicios, y la cantidad de prestaciones por el servicio que debe prestarse o devengarse." Los trabajadores al servicio del Estado Nacional de la Federación, de los Trabajadores y los Trabajadores en los Municipios de los Estados, de la Administración y de los Municipios, cuando se le otorgue una prestación al trabajador, en caso de otorgarse, al trabajador por sus servicios y si, los pagos por prestaciones, salvo cuando sea uno de los casos en los que se otorga en efectivo.

11. FIRMA DEL ASEGURADO



Anexo 13  
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SOLICITUD PARA OBTENCION DE LA AUTORIZACION ZOOSANITARIA Y  
DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES DE PRODUCCION  
DE PORCINOS

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 19 \_\_\_\_\_

1.- NOMBRE DE LA GRANJA \_\_\_\_\_

2.- REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES \_\_\_\_\_

3.- DOMICILIO

\_\_\_\_\_

CALLE	NUMERO	COLONIA	COD. POSTAL
-------	--------	---------	-------------

\_\_\_\_\_

LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO
-----------	-----------	--------	----------

4.- NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

5.- DOMICILIO

\_\_\_\_\_

CALLE	NUMERO	COLONIA	COD. POSTAL
-------	--------	---------	-------------

\_\_\_\_\_

LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO	TELEFONO
-----------	-----------	--------	----------

6.- FUNCION ZOOTECNICA (MARQUE CON UNA X)

PRODUCCION DE PIE DE CRIA ( ) ENGORDA ( )

PRODUCCION DE LECIONES ( ) MIXTA ( )

7.- RAZA (S) EXPLOTADA(S)

8.- DESTINO DE LA PRODUCCION

CONSUMO NACIONAL ( )

EXPORTACION ( )

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Anexo 14

9.- ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LOS REQUISITOS:

COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA  
( SI ES PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_

COPIA LEGIBLE DE SU MANIFESTACION DE APERTURA-  
ANTE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA CORRESPON-  
DIENTE (R.F.C.)

\_\_\_\_\_

CROQUIS DE UBICACION DE LA GRANJA

\_\_\_\_\_

PLANOS DE LA GRANJA

\_\_\_\_\_

CARTA DE PROPOSICION AL M.V.Z. RESPONSABLE

\_\_\_\_\_

CARTA DE ACEPTACION DEL M.V.Z. RESPONSABLE

\_\_\_\_\_

FORMATO DE M.V.Z. RESPONSABLE DE UNA UNIDAD

DE PRODUCCION DE PORCINOS

\_\_\_\_\_

COPIA DE AUTORIZACION PARA EL MANEJO, PROCESA-  
MIENTO Y USO DE LA ESCAMOCHEA (SI ALIMENTA CON  
DESPERDICIOS)

\_\_\_\_\_

PROGRAMA DE MANEJO

\_\_\_\_\_

CALENDARIO DE REPOBLACION

\_\_\_\_\_

PROGRAMA SANITARIO

\_\_\_\_\_

CALENDARIO DE VACUNACION

\_\_\_\_\_

CARTA DE ANUENCIA DE ACCESO A LA EXPLOTACION

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETA  
RIO O SU REPRESENTANTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSO  
NA QUE RECIBIO Y REVISO  
LA DOCUMENTACION

Granja "El Zapote"  
Balance General al 31 de Diciembre de 1984

ACTIVO				PASIVO	
<b>CIRCULANTE</b>				<b>CIRCULANTE</b>	
Efectivo en caja	230,000			Imp. por pagar	51,200
Valores	700,000			Deptos. por pagar	2,464,000
Ganado Reproductor	7,180,000				
Ganado de Engorda	400,000			<b>A LARGO PLAZO</b>	
Medicamentos	40,500			Deptos. por pagar	<u>2,356,000</u> 12,371,200
Alimento	330,000		8,880,500		
				<b>CAPITAL</b>	
<b>FIJO</b>				Capital pagado	2,250,000
Terreno	4,500,000			Superavit por rev.	6,200,000
Depreciación	-----	4,500,000		Util. del Ejerc.	<u>987,100</u>
Inst. Sahurdas	7,200,000				<u>2,537,100</u>
Depreciación	<u>915,000</u>	6,285,000			<u>21,908,300</u>
Maq. y Equipo	2,558,000				
Depreciación	<u>327,200</u>	2,230,800			
Muebles y Enseres	20,000				
Depreciación	<u>8,000</u>	12,000	<u>13,027,800</u>		
			<u>21,908,300</u>		

Anexo 15

Anexo 16

Granja "El Zapote"

Estado de Resultados del 1o. de Enero al 31  
de Diciembre de 1984

Ventas	7'519,265
Costo de Ventas	- <u>3'712,565</u>
Utilidad Bruta	3'805,700
Gastos de Administración	373,115
Gastos Financieros	- <u>2'100,000</u>
Util. de Operación	1'332,585
Otros Gastos	- <u>345,485</u>
Utilidad Neta	<u><u>987,100</u></u>

C O N C L U S I O N E S

## Conclusiones:

- 1.- Conociendo que en el medio porcícola nacional, las empresas pequeñas y medianas no realizan más que en forma empírica - las funciones administrativas de producción, distribución y control interno; consideramos que es necesario integrar éstas en tarjetas de control con el objeto de lograr un soporte administrativo a la empresa.
- 2.- Un aspecto que es de primordial importancia lo constituye - el Marco Legal, dentro del cual se deben situar todos los - porcicultores para el correcto cumplimiento de las obligaciones incurridas por la empresa.  
Debido a que de no hacerlo se harán acreedores a las sanciones que dicta la Ley.
- 3.- La ubicación de la granja es un factor determinante para el desarrollo integral de la misma; por lo que recomendamos seguir las fases expuestas para dicha ubicación, ya que afecta a la elaboración y distribución del producto.  
En México este aspecto no es analizado adecuadamente puesto que en la mayoría de los casos no se realiza un estudio previo a la ubicación del terreno.

- 4.- Debido a que producción es la función más significativa, la granja deberá trabajarse a su máximo rendimiento evitando a asf el desperdicio de su capacidad productiva y al mismo -- tiempo restringir su crecimiento y utilidades.
- 5.- Es conveniente dar un buen alimento balanceado a los cerdos de acuerdo a las características de cada etapa de su desa-- rrollo, buscando una optima relación entre alimento y ganañ cia de peso.
- 6.- En lo referente al comparativo del costo del alimento balan ceado comercial, el elaborado por el porcicultor y el uso - de complementos comerciales en combinación con grano; pode mos concluir que el ideal es el alimento elaborado por el - mismo porcicultor siempre y cuando lo justifique su volumen de producción.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Royos Ponce Agustín, Administración de Empresas Teoría y Práctica, Edit. Limusa, México, 1976, 12da. reimpresión, p 212
- 2.- Ensminger M.E., Manual del Ganadero, Edit. El Atenea, Buenos Aires 2da. edición, 1975.
- 3.- Corrol W.E., Krider J.L., Andrews F.N., Explotación del Cerdo Edit. Acribia, Zaragoza España, 1967.
- 4.- Dirección General de Extensión Agrícola y Sub-Dirección Pecuaria, El Extensionismo Pecuario en la Situación actual de la Ganadería Nacional y su Proyección a 1983. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. México 1976.
- 5.- Dirección General de Estadística Agrícola. Estadísticas. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. México 1982.
- 6.- Anthony D.J., Lewis E.F., Enfermedades del Cerdo, Edit.C.E.C.S.A., México 1975 ppce 89 ss.
- 7.- Código de Comercio y Leyes Complementarias. Ley General de Sociedades Mercantiles. Edit. Porrúa, México 1985 pp 173 a 228.
- 8.- Sumario Fiscal 1986. Títulos, Índices y Compilación por Lic. y C.P. Enrique Calvo Nicolau y C.P. Enrique Vargas Aguilar. Edit. Thomas 8ª edición. México, enero 1986.  
Impuesto Sobre la Renta ppce 1-2 a 152
- 9.- Sumario Fiscal 1986 ... (8)  
Reglamento del Impuesto Sobre la Renta. ppce 1-3 a 8 trans.



- 10.- Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. 2ª sección del 31 de diciembre de 1985. Ley que establece, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales. Art. 9º fracc. VII inciso c, de las disposiciones transitorias.
- 11.- Sumario Fiscal 1986 ... (8)  
Ley del Impuesto al Valor Agregado. ppcc 1 a 2-5 trans.
- 12.- Sumario Fiscal 1986 ... (8)  
Reglamento del Impuesto al Valor Agregado. ppcc 15 a 50-2 --trans.
- 13.- Código de Comercio y Leyes Complementarias. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Editorial Porrúa, México 1985. ppcc 315-326.
- 14.- Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del 14 de enero de 1985. Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. México, D.F.
- 15.- Aguilar V. Alfredo y Colaboradores, Administración Agropecuaria. Edit. Limusa. México, 1982.
- 16.- Sriegel W.R., Fundamentos de Organización de Empresas, Edit. Labor, S.A. 2ª edición. 1952 ppcc 4-40
- 17.- De los Rios Romero Miguel. La Aplicación de la Administración en una empresa Porcina en México. Tesis Facultad de Contaduría y Administración U.N.A.M., México, 1978.
- 18.- Aguirre Juan. Revista Porcicultura vol. 12. Artículo Manejo. ppcc 25. Agosto 1972 México.

- 19.- Berruecos José Manuel. Revista Porcirama. Artículo: Sistemas de Identificación. volumen 20. pc 17 México.
- 20.- Comunicación Personal Dr. José L. Torres Torija M. M.V.Z. de la U.N.A.M.
- 21.- Comunicación Personal Dr. José Ma. Cuarón Ibarquengoitia, Director de Nutrición del Instituto Nacional de Investigaciones Pecuarias.
- 22.- Comunicación Personal L.A.E. Sergio Martínez Rivas. Administrador Granja "El Zapote".
- 23.- Revista Porcirama volumen 30. Artículo: Higiene y Alimentación en las Explotaciones Porcinas. pc 29
- 24.- Lara Flores Elías. Primer curso de Contabilidad. Edit. Trillas. México 1980,
- 25.- Ley General de Salud. Codificación Sanitaria Mexicana. Tomo primero. Ediciones Andrade, S.A. 3ª edición. México 1981. pc 86-45 a la 86-191.
- 26.- Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. 6 de Noviembre de 1984.
- 27.- Constitución Política Mexicana. Tomo II. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Decimocuarta edición. Ediciones Andrade, S.A. México 1977. pc 380-20 a 380-22-1.
- 28.- Instituto Mexicano del Seguro Social. Ley del Seguro Social. México 1985. pp 75 ss.